

Resolución CONAE N.º 031/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 01 DEL DISEÑO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO

Fernando de la Mora, 24 de julio de 2024

VISTO: El Memorándum VMPS N.º 216/2024 de fecha 23 de julio de 2024, del Viceministerio de Políticas Sociales, por el cual solicita la aprobación vía resolución del Diseño del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo.

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N.º 724/2023, "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza "Ñaime Poraveta". En su artículo 3º menciona lo siguiente: Autorízase al Ministerio de Desarrollo Social a reglamentar el presente decreto, así como a ejercer la coordinación, articulación y ejecución de las acciones a ser llevadas a cabo para la implementación de los tres ejes que contempla el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza "ÑAIME PORÁVETA". Seguidamente en su Art 4º Facultase al Coordinador General y Jefe del Gabinete Social, Ministro de Desarrollo Social, a aprobar las modificaciones, actualizaciones o incorporaciones necesarias al Marco Estratégico de Objetivos y Acciones la Priorización de las Acciones Estratégicas para el 2024-2028 del sistema de Protección Social del Paraguay, así como a emitir actos administrativos, acuerdos e instrumentos necesarios, para la efectiva implementación del tema de Protección Social.

Que, la Ley N.º 7264/2024, "Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar ...", en su Artículo 3º, crea el Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE) y establece que la presidencia del mismo será ejercida por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

Que, el Decreto N.º 1584/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7264/2024 "Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo". En su art. 3º crea el Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras escuelas.

Que, en el Reglamento Interno del CONAE aprobado por Resolución CONAE N.º 002/24 en su artículo 6º establece la atribución del presidente del CONAE a la firma de las resoluciones emanadas del mismo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
RESUELVE:**

Artículo 1º **Aprobar** la Versión 01 del Diseño del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo, conforme el anexo que forma parte de la presente con sesenta y un (61) fojas.

Artículo 2º **Establecer**, que la organización y estructuración del Programa, se ajuste conforme a los procedimientos y procesos técnicos aprobados por las normativas administrativas vigentes a nivel interno y externos.

Artículo 3º **Disponer** que el Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, el Viceministerio de Administración y Finanzas y la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, tomen los recaudos pertinentes y realicen las gestiones conforme a lo aprobado en el artículo 1º y 2º.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.




Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro – Presidente

Consejo Nacional de Alimentación Escolar



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL DE
ALIMENTACIÓN ESCOLAR



Resolución CONAE N.º 031/2024

VERSIÓN 01 DEL DISEÑO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

«HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO»



**HAMBRE
CERO EN
LAS
ESCUELAS**



Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zarate Melgarejo
Secretario General
SECRETARIA GENERAL

Julio 2024

Ministerio de Desarrollo Social



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-02-

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
Capítulo 1. ANTECEDENTES DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR	6
1.1 Orígenes y evolución.....	6
1.2 Marco Normativo y Estratégico.....	7
CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO.....	10
2.1 Contexto país.....	10
2.1.1 Situación encontrada en la implementación de la alimentación escolar.....	11
2.1.2 Indicadores de educación: Estructura de la enseñanza, mat., deserción y rendimiento escolar.....	12
2.1.3 Indicadores de seguridad alimentaria y nutricional: desnutrición, sobrepeso y obesidad.....	15
2.2 Análisis del Problema.....	17
2.3 Alternativa de solución.....	20
2.4 Matriz de Involucrados.....	22
CAPÍTULO 3. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL.....	26
3.1 Enfoque de DDHH y dimensiones transversales para su abordaje con equidad.....	26
3.2 Derecho a la alimentación y seguridad alimentaria.....	26
3.3 Nutrición y Educación: estrategias escolares.....	26
3.4 Principios rectores de la Alimentación Escolar en Paraguay.....	27
3.5 Servicio de Alimentación y Alimentación Escolar.....	28
CAPÍTULO 4. TEORÍA DE CAMBIO.....	29
4.1 Justificación.....	29
4.2 Finalidad.....	29
4.3 Objetivos del Programa.....	30
4.4 Población objetivo.....	30
4.5 Criterios de selección de beneficiarios en el Programa.....	30
4.6 Alcance Geográfico.....	31
4.7 Componente y actividades.....	31
4.7.1 Acciones de otras instituciones que complementan el Componente del Programa.....	32
4.8 Ruta Metodológica del Programa.....	33
4.9 Sistema Integrado de Alimentación Escolar.....	33
4.10 Modelo de Resultado - Matriz de Marco Lógico.....	33
CAPÍTULO 5. EJECUCIÓN: Estrategias de implementación.....	38
5.1 Estructura organizacional y RRHH del PAE-HO.....	38
5.2 Organización y RRHH en las entidades ejecutoras.....	40
5.3 Ruta de Implementación del PAE-HO en Nuestras Escuelas.....	41
5.3.1 Ciclo operativo.....	41
5.3.2 Ruta Metodológica del Programa.....	41
5.3.2.1 Proceso de implementación del Proyecto de Alimentación Escolar.....	48
5.4 Instrumentos de gestión del Programa.....	51
CAPÍTULO 6. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	51
MATERIALES LEGALES, BIBLIOGRAFÍA/WEBGRAFÍA Y MATERIALES DE APOYO.....	52
Ficha Técnica. Autoridades.....	54
Ficha Técnica de Aprobación del Diseño.....	55



Ministerio de Desarrollo Social
Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-03-

ABREVIATURAS

ACES	Asociación de Cooperadoras Escolares
AF	Agricultura Familiar
CGR	Contraloría General de la República
CONAE	Consejo Nacional de Alimentación Escolar
DGAE	Dirección General de Alimentación Escolar
EI	Educación Inicial
EEB	Educación Escolar Básica
EGCI	Equipo de Gestión Comunitario Indígena
EGIE	Equipos de Gestión de Instituciones Educativas
EPHC	Encuesta Permanente de Hogares Continua
EM	Educación Media
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FONAE	Fondo Nacional de Alimentación Escolar
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTN	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.
INAN	Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
MSPBS	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PAEP	Plan de Alimentación Escolar del Paraguay
PAE -H0	Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas.
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNPI	Plan Nacional de Pueblos Indígenas
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SIAE	Sistema Integrado de Alimentación Escolar
SISVAN	Sistema de Vigilancia Alimentaria Nutricional
SNEPE	Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo

Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zarate Melgarejo
Secretario General
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
PRESIDENTE



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-04-

Tabla de cuadros

Página	
6	Cuadro 1: Proyectos del PMA ligados a la Alimentación Escolar en Paraguay
6	Cuadro 2: Evolución del Programa de Alimentación Escolar
12	Cuadro 3. Estructura Educativa
12	Cuadro 4. Cantidad de matrículas por nivel. Año 2023
13	Cuadro 5. Porcentaje de deserción escolar, según nivel y ciclo

Tabla de Gráficos

Página	
13	Gráfico 1. Porcentaje de repitentes
13	Gráfico 2. Retención y Egreso
14	Gráfico 3. Puntaje promedio de los estudiantes, por área académica, según grado/curso. Total país. SNEPE 2018
14	Gráfico 4. Distribución porcentual de los estudiantes según niveles de desempeño por área académica y grado evaluado. Total país. SNEPE 2018
15	Gráfico 5. Tasa específica de Escolarización total país. Año 2022
15	Gráfico 6. Situación nutricional de escolares y adolescentes por sector de instituciones educativas – Paraguay 2022
16	Gráfico 7. Evolución de desnutrición, sobrepeso y obesidad en escolares y adolescentes 2012-2022
16	Gráfico 8. Incidencia de la obesidad en escolares y adolescentes por departamento 2022
17	Gráfico 9. Incidencia de la talla baja en escolares y adolescentes por departamento 2022
19	Gráfico 10. Árbol de Problema
21	Gráfico 11. Árbol de Soluciones
22	Gráfico 12. Matriz de Involucrados
30	Gráfico 13: Población y alcance del Programa
34	Gráfico 14. Modelo de Resultado
35	Gráfico 15. Matriz de Marco Lógico
40	Gráfico 16. Organigrama del Programa de Alimentación Escolar - Hambre Cero en las Escuelas y el Sistema Educativo
41	Gráfico 17. Ciclo Operativo
42	Gráfico 18. Ruta metodológica del Programa de Alimentación Escolar durante 24 meses

Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zarate Melgarejo
Secretario General
SECRETARIA GENERAL





Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-05-

INTRODUCCIÓN

El Programa de Alimentación Escolar - Hambre Cero en las Escuelas, es una iniciativa enmarcada en la Ley N° 7264 del año 2024, marca un hito significativo en la historia de la alimentación escolar en el país, con la creación del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE) y del Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), con el propósito de garantizar la universalización equitativa de la alimentación escolar.

El FONAE, destinado exclusivamente a financiar la alimentación escolar en Paraguay, junto con el CONAE, encargado de regular y fiscalizar el uso de los recursos del fondo, son pilares fundamentales en la implementación de políticas eficientes y transparentes en materia de alimentación escolar.

La Ley N° 7264/2024 y su Decreto reglamentario N° 1584/2024 se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como con otras normativas y políticas nacionales e internacionales relacionadas con la alimentación y el bienestar social. En este contexto el Programa de Alimentación Escolar constituye una estrategia fundamental para abordar la desnutrición, promover la salud y garantizar el derecho a una alimentación adecuada para todos los estudiantes.

La nutrición y la educación están intrínsecamente vinculadas, y las deficiencias en la ingesta alimentaria pueden afectar el rendimiento académico y la salud de los estudiantes. Los programas de alimentación escolar, al ofrecer una alimentación balanceada, pueden mejorar la calidad de la dieta, la asistencia y la matriculación, al tiempo que contribuyen al desarrollo local y la inclusión social.

El Programa Hambre Cero en nuestras Escuelas, es una iniciativa de protección social que busca contribuir a la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional de la población estudiantil de escasos recursos, durante el periodo de asistencia en las instituciones educativas, y contribuir al mejoramiento del rendimiento y retención escolar. En este aspecto se enmarca dentro del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza "Ñaime Poraveta". Asimismo, la Alimentación Escolar es considerada como una acción prioritaria para mejorar las oportunidades y el nivel de aprendizaje de todos los estudiantes según lo establecido en el Programa de Mejoramiento de la Educación Paraguaya 2023-2028 "Ñamombarete tekombó'e".

En ese contexto, se centra en la implementación del servicio diario de alimentación en las instituciones educativas durante el año lectivo, para garantizar el acceso a alimentos nutritivos y suficientes para los estudiantes. Este programa se basa en la premisa de que el hambre no es solo un problema de escasez de alimentos, sino también un resultado de la desigualdad y la falta de acceso a recursos. Por lo tanto, tiene en cuenta la promoción de la adquisición de productos de la Agricultura Familiar Campesina y de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

La teoría de cambio del Programa identifica los elementos clave para alcanzar su objetivo, incluyendo la justificación del programa, los objetivos generales y específicos, los componentes y actividades, la ruta metodológica y el modelo de resultados que se encuentran descritos en este documento. Estos elementos proporcionan una guía integral para la implementación eficaz del Programa, que se apoya en la participación activa de diversos actores y en un sistema de monitoreo continuo para garantizar su impacto y sostenibilidad a largo plazo.

Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zarate Melgarejo
Secretario General
SECRETARIA GENERAL

Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024
-06-

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR

1.1 Orígenes y evolución

Entre los antecedentes históricos de la Alimentación Escolar en Paraguay se encuentra la Ley N.º 4 promulgada el 25 de junio de 1968, que aprueba y ratifica el acuerdo básico entre el gobierno del Paraguay, el Programa Mundial de Alimentos y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), sobre asistencia del Programa Mundial de Alimentos (PMA), suscrito en Asunción el 15 de abril de 1968.¹ Con esta ley, el gobierno podría solicitar asistencia alimentaria al PMA para servir de apoyo a proyectos de desarrollo económico y social o para satisfacer las necesidades alimentarias urgentes causadas por desastres naturales o como resultado de otras condiciones de emergencia.

A continuación, el cuadro muestra una síntesis de la evolución que han tenido los proyectos del PMA en Paraguay con base al mencionado Acuerdo.

Cuadro 1: Proyectos del PMA ligados a la Alimentación Escolar en Paraguay

Proyecto	Nombre	Culminación	US
PAR.33	Educación Nutricional y Complementación Alimentaria a Madres lactantes y gestantes y Niños preescolares en el Departamento de Cordillera.	Junio/1979	1.235.650
PAR.23.76	Programa de Educación Nutricional y Mejoramiento Sanitario en los Departamentos de Central, Cordillera y Paraguari.	Diciembre/1982	1.804.130
PAR.2376 EXP.I	Programa de Educación Nutricional y Mejoramiento Sanitario en los Departamentos de Central, Cordillera, Paraguari, Caaguazú, Guairá y Alto Paraná.	Diciembre/1989	8.659.165
PAR.2376 EXP.II	Alimentación complementaria de niños de escuelas primarias y de grupos vulnerables en las zonas rurales	Diciembre/1996 ²	10.091.804

Fuente: WFP/UNFPA 1994; MEC (1997) Programa Complemento Nutricional Escolar a Nivel Nacional.

En el contexto de la reforma educativa iniciada en el año 1994, por ley se crea el Programa de Complemento Nutricional, con el cual, la Alimentación Escolar tiene la siguiente evolución a partir de 1995:

Cuadro 2: Evolución del Programa de Alimentación Escolar

Año	Evento	Detalles
1995	Creación del Programa de Complemento Nutricional	La Ley 806/95 establece el programa.
1998	Inicio Limitado del Programa	Implementado en algunas instituciones en zonas vulnerables.
1999	Creación del Sistema de Complemento Nutricional	La Ley 1443/99 establece el sistema, incorporando al Ministerio de Salud (INAN) en las iniciativas

¹ Ver en <http://paraguay.justia.com/categorias/internacional/bilaterales/>

² En diciembre de 1994 se recibe la comunicación del cierre de la oficina en Paraguay del PMA. A través de gestiones del Director del Proyecto PAR 2376 – PAEN se consigue la extensión del Programa hasta diciembre de 1996. Fuente: MEC (1997) Programa Complemento Nutricional Escolar a Nivel Nacional (Antecedentes legales del Programa y de la Ayuda Alimentaria en Paraguay) (Mimeografiado).



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-07-

2001	Modificación de la Ley	La Ley 1793/01 enriquece los alimentos con vitaminas y aumenta la ración a 600 calorías. Incorpora a gobiernos departamentales
2003	Regulación de las Cantinas Escolares	Resolución 12744/03 reglamenta las cantinas escolares.
2009	Desarrollo de Pilotos de Almuerzo Escolar	Se inician experiencias puntuales de almuerzo escolar. Involucra a DIBEN, ITAIPÚ, padres de familia.
2013	Aumento de la Provisión Calórica Mínima	La Ley 4098/10 establece un mínimo de 750 calorías diarias por niño.
	Mayor Importancia del Almuerzo Escolar	Se implementa con fondos del FONACIDE.
	Expansión de Involucrados y Financiamiento	Incluye a MEC, gobernaciones y municipios
2014	Ley de Alimentación Escolar establece los fundamentos jurídicos del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay - PAEP	La Ley de Alimentación Escolar No. 5210/14 y su Decreto Reglamentario No. 2366/14, establece aspectos tales como: a) Tipos de alimentación escolar: puede consistir en una o varias raciones (desayuno, media mañana, almuerzo, merienda, cena), según necesidades nutricionales estandarizadas por institución escolar. b) Factores para definir la alimentación: se consideran el estado nutricional, rango etario, rendimiento escolar, ausentismo y modalidades del sistema escolar. c) Beneficiarios del programa: estudiantes de instituciones educativas públicas formales, de pueblos indígenas, de educación inicial no formal y de algunas instituciones privadas subvencionadas. d) Implementación gradual: se prioriza la universalidad, con enfoque en instituciones en territorios con mayor incidencia de pobreza y en niños en escuelas con desnutrición, deserción y repitencia escolar. e) Equidad en la distribución: se garantiza que todos los estudiantes tengan derecho a ser beneficiarios del programa de manera equitativa según sus necesidades nutricionales. f) Continuidad del programa: se establece que el programa debe mantenerse durante todo el año lectivo, priorizando los derechos de los niños en casos de conflicto, conforme a la Constitución y otras normativas vigentes. Se establecen directrices específicas que incluyen el uso de alimentos variados e inocuos, la inclusión de educación alimentaria y nutricional, y la priorización de la compra directa de productos de la Agricultura Familiar.
2015 - 2023	Diseño e implementación del PAEP Aprobación de lineamientos técnicos y administrativos	El programa se propone como objetivo atender las necesidades nutricionales de los estudiantes durante su permanencia en la escuela, para mejorar su rendimiento y retención escolar, así como la de generar hábitos alimentarios saludables. Para ello, se estructura en cuatro componentes: Gestión, Logística y Servicio, Educación Alimentaria y Monitoreo, Evaluación y Participación Social. Resolución del MEC N° 15.866/15 por el cual se aprueban los Lineamientos Técnicos y Administrativos y Estándares del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay.

Fuente: Documento de Diseño PAEP

1.2 Marco Normativo y Estratégico

Constitución Nacional

La Constitución Nacional establece derechos y garantías fundamentales relacionados con la educación, la alimentación, la salud, la igualdad y la protección de grupos vulnerables.

Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
SECRETARIA GENERAL



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-08-

Tratados y convenios internacionales

En el ámbito internacional, Paraguay ha ratificado acuerdos que están relacionados con la alimentación y los derechos humanos.

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): Este pacto establece el derecho a una alimentación suficiente como parte del derecho a un nivel de vida adecuado.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): Esta convención exige medidas especiales para eliminar la discriminación contra la mujer y garantizar la igualdad en el acceso a la seguridad alimentaria durante el embarazo y la lactancia.
- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): La CDN establece el deber del Estado de proporcionar alimentos nutritivos y agua potable para el desarrollo integral de los niños.

Leyes nacionales

Ley N.º 7264/2024: Esta ley crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la universalización equitativa de la alimentación escolar (Hambre Cero en nuestras escuelas y sistema educativo) y plantea algunos hitos:

- Crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), destinado exclusivamente a financiar la alimentación escolar en Paraguay.
- Crea el Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), encargado de regular y fiscalizar el uso de los recursos del FONAE y de promover una gestión eficiente y transparente de las políticas de alimentación escolar.
- Establece una plataforma centralizada de gestión de información relacionada con el FONAE y la alimentación escolar.
- Establece auditorías internas y externas para controlar la administración, distribución y ejecución de los recursos del FONAE.
- Establece la participación y control de la sociedad en la implementación de la alimentación escolar.
- Establece principios rectores de la alimentación escolar en Paraguay.
- Modifica y amplía los artículos de la Ley N.º 5210/2014 "DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO".
- Deroga algunas disposiciones anteriores que puedan entrar en conflicto con la presente ley.

Por otra parte, existen leyes nacionales que abordan temas como la educación, agricultura familiar³, donación de alimentos⁴, la gestión de residuos sólidos, entre otros como la ley N.º 3540/2008, que garantiza el derecho de las Personas con Discapacidad (PcD) y la Ley n.º 904/81, del Estatuto de las comunidades indígenas.

Decretos reglamentarios

Decreto reglamentario 1584/2024 de la Ley N.º 7264/2024: Este decreto establece un marco regulatorio completo para la implementación del Programa Hambre Cero en las Escuelas, abordando aspectos financieros, organizativos, de control y participación social. Algunos de los aspectos abordados en el Decreto son:

- Priorización de la adquisición de productos provenientes de la Agricultura Familiar.
- Establecimiento de procesos presupuestarios y estructuras para la ejecución del Programa.
- Organización de la entidad ejecutora del Programa Hambre Cero en las Escuelas.
- Establecimiento del Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE).
- Implementación de un Sistema Integrado de Alimentación Escolar (SIAE).
- Establecimiento de mecanismos de control y auditoría externa.
- Inclusión de la participación social y el control ciudadano en el SIAE.

³ Decreto No. 3000/2015, que permite realizar compras directas a los productores y la Ley N.º 6286/2019 de Defensa, Restauración y Promoción de la Agricultura Familiar.

⁴ Ley N.º 6601, que establece el régimen especial para la donación de alimentos.





Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-09-

- Definición de modalidades de provisión de alimentación escolar y promoción de la adquisición de productos de la Agricultura Familiar Campesina y las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Resoluciones y normas secundarias

Resolución CONAE N.º 001: Por la cual se aprueban los Lineamientos para los servicios de alimentación escolar en el marco del Programa de alimentación escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0).

Otras normativas vinculantes con la Ley constituyen las resoluciones que aprueban los documentos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar.

Políticas y planes sectoriales

La Ley 7264/2024 se conecta con el Plan Nacional de Desarrollo 2030, la Política Nacional de Cuidado, el Sistema de Protección Social, el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza y el Programa de Mejoramiento de la Educación Paraguaya 2023-2028 "Ñamombarete tekombó'e" del Ministerio de Educación y Ciencias.

Asimismo, se vincula con el Plan Nacional de Pueblos Indígenas (PNPI) y el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La Ley N.º 7264/2024 se inscribe en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular en tres de ellos:

ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en el mundo.

ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

ODS 4: Educación de calidad.

Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zarate Meigarcia
Secretario General
SECRETARIA GENERAL





Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-10-

CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO

2.1 Contexto país

En Paraguay, la incidencia de la pobreza monetaria es de 22,7% de 5.871.814 de habitantes, lo que representa a alrededor de unas 1.330.892 personas con ingresos per cápita inferiores al costo de la canasta básica de consumo. En áreas rurales, la pobreza alcanza al 28,8% de la población, equivalente a unos 639.144 individuos, con alrededor de 207.171 personas en situación de pobreza extrema (9,3 % de la población rural). En áreas urbanas, la tasa de pobreza es del 19,4%, afectando a aproximadamente 691.748 personas (INE, EPHC 2023).

Las comunidades indígenas enfrentan una situación aún más grave, con tasas de pobreza del 66,16% y pobreza extrema del 34,4% (DGEEC, EPHC 2017).

El costo mensual por persona de la canasta de alimentos o línea de pobreza extrema en áreas urbanas es de 359.480 guaraníes, mientras que la línea de pobreza total es de 853.778 guaraníes. En áreas rurales, la línea de pobreza extrema es de 328.289 guaraníes y la línea de pobreza total es de 618.789 guaraníes mensuales por persona (INE, EPHC 2023).

La población en situación de pobreza no solo enfrenta desafíos económicos, sino pobreza multidimensional, afectando áreas clave como vivienda, salud, educación y empleo. A nivel nacional, el 17,66 % de la población se encuentra en esta condición, con tasas significativamente más altas en áreas rurales (35,62%) en comparación con áreas urbanas (7,35%). De los 1.297.537 considerados como pobres multidimensionales, el 55,74% (723.255 personas) también son pobres monetarios (INE, 2022).

La tasa de desocupación abierta es del 5,2%, con alrededor de 162.275 personas clasificadas como desocupadas, de las cuales aproximadamente 80.784 son hombres y 81.491 mujeres (INE, EPHC 4º Trimestre 2023). De la población ocupada, unas 363.685 personas están en situación de pobreza, y el 91,8% de ellas son trabajadores informales (INE, EPHC 2021). ver lo más reciente - EPHC 2022

En términos de Educación, el 4,7% de las personas mayores de 15 años y más no saben leer ni escribir, equivalente a 249.513 personas (INE, 2022). Aproximadamente 100.000 personas de entre 15 y 19 años no asisten a instituciones educativas debido a limitaciones económicas (EPHC 2020). Los años de estudio promedio de la población de 15 años y más es de 9,9 años (INE, EPHC 2023).

En cuanto a salud, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social enfatiza que la mala alimentación, el sedentarismo, el consumo de tabaco y alcohol son factores que están reduciendo la calidad y expectativa de vida en Paraguay, aumentando el riesgo de enfermedades crónicas como diabetes, problemas cardiovasculares, hipertensión, sobrepeso y obesidad. En la "Segunda Encuesta Nacional de Factores de Riesgo de las Enfermedades No Transmisibles" (ENFR-2022) revela que el bajo consumo de frutas y verduras es alarmante, con solo un 3,9% cumpliendo las recomendaciones.

Por otro lado, la obesidad afecta al 32,4% y el sobrepeso un 36,9% de la población adulta en Paraguay (INE, ENFR-2022).

Con relación a la alimentación, el 24,63% de los hogares experimenta inseguridad alimentaria moderada-grave, lo que significaba que al menos una persona adulta en el hogar reduce la calidad o cantidad de alimentos debido a la falta de recursos (INE, 2021).

Sobre la Agricultura Familiar (AF), existen 291.497 fincas, de las cuales 264.175 fincas pertenecen a la agricultura campesina considerando 1 a menos 50 Ha. La cantidad de fincas de menos de una hectárea de superficie aumentaron de 16.360 (CAN 2008) a 25.300 (MAG- CAN 2022). Cabe resaltar que la Agricultura Familiar (AF) es crucial en el país, como fuente de producción de alimentos destinados al mercado interno y una fuente fundamental de empleo en las zonas rurales.



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

- 11 -

2.1.1 Situación encontrada en la implementación de la alimentación escolar

El Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP) cuenta con un marco normativo robusto, sustentado en la Ley N° 5210/14 y su Decreto Reglamentario N° 2366/14. Esto establece los fundamentos jurídicos y los beneficios que la alimentación escolar brinda en el contexto educativo.

El financiamiento es importante, comparativamente a otros programas focalizados, pero insuficiente. Luego de un importante crecimiento (36,4%) del presupuesto público para la alimentación escolar en el periodo 2012 – 2014, el comportamiento de este indicador tiende a estancarse, e incluso a disminuir (-3,6%), en el periodo 2015 – 2022.⁵ A esto se suma, la inequitativa distribución territorial de los fondos y la poca coordinación entre el MEC (proyectos aprobados) y el MH en la transferencia de los recursos.

En cuanto a la cobertura, el programa aún no alcanza la universalidad, según lo previsto en la Ley, que incluya todo el calendario escolar y a la mayoría de los estudiantes. En 2022, la cobertura de la merienda escolar fue del 53,9% (831.750 estudiantes) con un promedio de 90 días de los 188 días de clases. Mientras que, la cobertura del almuerzo escolar fue del 26,6% (410.472 estudiantes), con un promedio de 109 días de clase.

Se ha observado la pluralidad de objetivos del programa PAEP y la posibilidad de limitar su alcance, así como la definición de metas e indicadores específicos, además de la necesidad de construir una línea de base que facilite la evaluación del programa.

El proceso de selección de las instituciones beneficiarias es señalado por la falta de participación de los actores locales (solo participa la coordinación departamental y las supervisiones), falta estimular la participación de la comunidad educativa en la implementación del programa esto ayudaría a darle más transparencia a los procesos de rendición de cuentas.

Aunque los productos son señalados como de buena calidad, y de gran aceptación, sobre todo, los provenientes de la agricultura familiar, es necesario mejorar las proteínas, en tanto aumentar cantidad de carnes y disminuir pollo, así como mejorar la calidad de las carnes, igualmente, mejorar la calidad de las frutas, en especial de las bananas. En el caso del sistema de catering, se reporta menos aceptación y calidad, sobre todo quejas por los aditivos y preservantes adicionados a la comida; la variabilidad del menú⁶. En la modalidad cocinando en las escuelas, la infraestructura y el equipamiento para el servicio son deficitarios⁷. En la región Occidental o Chaco es donde se verifica mayor variabilidad en el modelo de servicio, por las distancias y la población indígena.

El componente de educación alimentaria no se lleva adelante, con excepción de experiencias pilotos en algunos municipios. Esto a pesar de que en el currículo de enseñanza del MEC están incorporados gran parte de los contenidos necesarios para su desarrollo.

El componente de Monitoreo y Evaluación del programa solo puede generar datos básicos y primarios por falta de recursos para la realización del Monitoreo y el funcionamiento de una plataforma de información que sirva para la generación de datos que puedan procesarse y evaluar el programa.

Las contrataciones públicas para la provisión del servicio de alimentación presentan irregularidades en cuanto al cumplimiento de los procesos de licitación y los contratos y, la concentración en pocas empresas que lideran las adjudicaciones, en un marco de participación de un importante número de proveedoras (194).

⁵ Imas R., V. J. (2024). Desafíos del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP). CDE/FAO.

⁶ MH (2017) Evaluación de diseño y gestión de la provisión de alimento escolar.

⁷ Ovando Rivarola, F. G. (2020). Alimentación escolar en Paraguay y el desafío de una adecuada implementación.



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-12 -

Las compras simplificadas de la Agricultura Familiar, se realizan bajo la modalidad de compras indirectas a pesar de existir la modalidad de compra directa que es la que más beneficia al productor familiar. Esto se debe al carácter voluntario, no obligatorio de la normativa, que remite a un pequeño porcentaje (10%) de compras locales que la empresa proveedora debe realizar y que tampoco se controla su concreción.

La participación ciudadana es escasa, a pesar de hallarse prevista en la normativa, lo que sería importante para limitar los hechos de corrupción y aumentar la transparencia del programa.

Finalmente, se ha señalado la importancia de la focalización, que permita canalizar de la mejor manera los escasos recursos y de llegar a la mayor proporción posible de la población en situación de vulnerabilidad.⁸

2.1.2 Indicadores de educación: Estructura de la enseñanza, matrícula, deserción y rendimiento escolar

La educación formal se estructura en cuatro niveles:⁹ la educación inicial (EI), la educación escolar básica (EEB), la educación media (EM) y la educación superior (ES) (técnica y universitaria). El MEC administra la educación del nivel inicial, escolar básico, media y superior no universitaria (formación docente) del sector oficial y fiscaliza las actividades del sector privado.

Para todos los niveles de la estructura educativa dirigida o fiscalizada por el MEC, existe la oferta pública (oficial), la privada y la privada subvencionada por el Estado.

Cuadro 3. Estructura Educativa

Educación Inicial (EI)				Educación escolar básica (EEB)									Educación media (EM)			Superior
				1er Ciclo			2do Ciclo			3er Ciclo						No universitaria
Maternal	Pre jardín	Jardín	Preescolar	1ro	2do	3ro	4to	5to	6to	7mo	8vo	9no	1ro	2do	3ro	Universitaria
Hasta 6 años				6 a 14 años									15 a 17 años			18 años

Fuente: Base de datos MEC

En cuanto a la **matrícula**, se registran un total de 1.367.797 estudiantes en los niveles de EI, EEB y EM. (MEC, 2023)

Cuadro 4. Cantidad de matrículas por nivel. Año 2023

Nivel Educativo	Oficial	Oficial Privado Subvencionado	Educación Indígena Oficial	Educación Indígena Privada Subvencionada	Total por nivel Educativo
Educación Inicial	163.132	30.781	3.437	228	197.578
Primer y Segundo Ciclo	555.621	88.284	20.554	1.491	665.950
Tercer Ciclo	233.565	33.582	4.975	588	272.710
Educación Inclusiva	539	133	-	-	672
Educación Media	208.668	19.027	3.058	134	230.887
Total por tipo de institución	1.161.525	171.807	32.024	2.441	Total General: 1.367.797

Fuente: Base de datos MEC 2023

⁸ Rojas, J. (2018). Alimentación Escolar: El desafío de hacer más con menos.

⁹ El sistema educativo nacional incluye la educación de régimen general, la educación de régimen especial y otras modalidades de atención educativa. La educación de régimen general, puede ser formal, no formal y refleja.



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-13-

La tasa de **deserción escolar** es del 5,0%, siendo más pronunciada en el nivel de EEB del tercer ciclo con un 7,2%. (MEC, 2022).

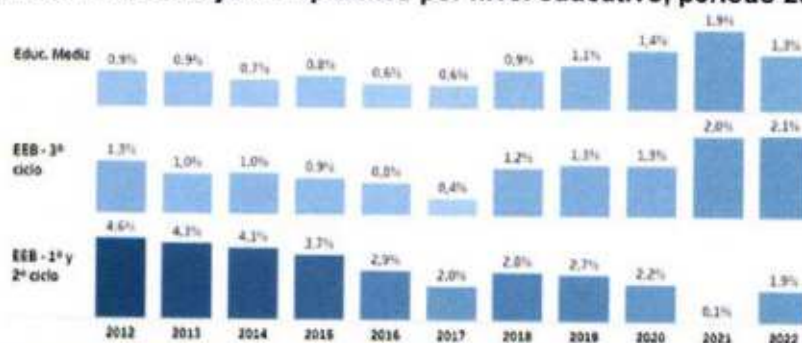
Cuadro 5. Porcentaje de deserción escolar, según nivel y ciclo

NIVEL Y CICLO	PORCENTAJE
EEB (1º y 2º ciclo)	3,4
EEB (3º ciclo)	7,2
Educación media	6,7
Total	5

Fuente: MEC.- Años 2021-2022

En cuanto a la **repetencia**, que es cuando el alumno se matricula en el mismo grado o curso durante dos o más años, la tasa es del 1,3% en la Educación Media, del 2,1% en el Escolar Básica tercer ciclo, y del 1,9% en el primer y segundo ciclo, tal como se ve en el siguiente gráfico (MEC-DGPE-SIEC 2012-2016; RUE 2017-2022).

Gráfico 1. Porcentaje de repitentes por nivel educativo, periodo 2022



Fuente: MEC-DGPE-SIEC 2012-2016; RUE 2017-2022

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencias - Paraguay. (s. f.-b). Mapa Escolar

En el gráfico siguiente los datos sobre la **retención**, entendida como el porcentaje de alumnos que permanecen en el sistema educativo hasta el final de un ciclo/nivel determinado, independientemente del tiempo que tuvieron que emplear para llegar a la culminación del ciclo en referencia, es calculada utilizando el Cohorte de 12 años hasta el 2021, alcanzando una tasa de retención a nivel nacional del 53,1% (MEC-DGPE.2021-RUE).

Por su parte, la **tasa de egreso**, indica el porcentaje de alumnos que efectivamente culmina el último grado/curso de enseñanza, siguiendo con el Cohorte de 12 años al año 2021 se llega a una tasa de egreso a nivel país del 50,4% (MEC-DGPE.2021-RUE).

Gráfico 2. Retención y Egreso, cohorte 12 años. Año 2021



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencias - Paraguay. (s. f.-b). Mapa Escolar

Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zúrate Melgarejo
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL



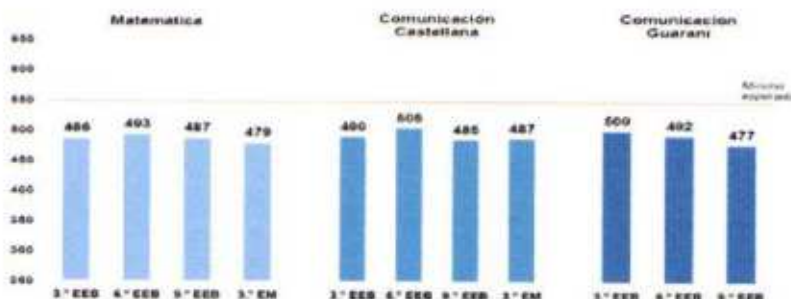


Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-14-

En cuanto al **puntaje promedio** (Gráfico 3.), el puntaje promedio, según grado/curso y área académica, oscila entre los 477 y 505 puntos. Todos son valores inferiores a los 550 puntos establecidos como mínimo del nivel de desempeño esperado, que corresponde al Nivel 3 (MEC, SNEPE, 2018).

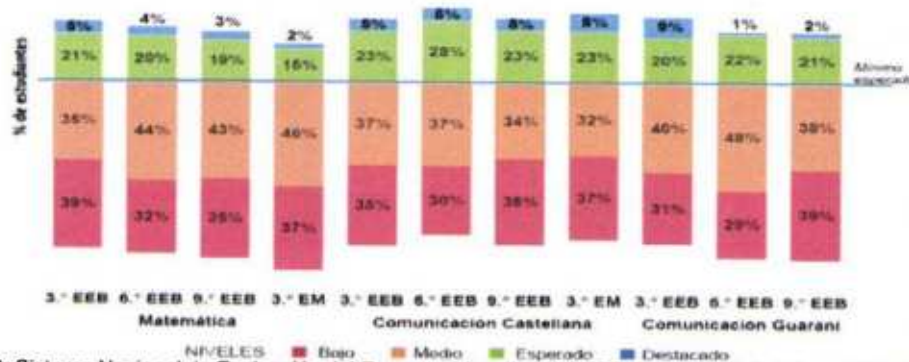
Gráfico 3. Puntaje promedio de los estudiantes, por área académica, según grado/curso. Total país. SNEPE 2018



Fuente: MEC. Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo (SNEPE) del año 2018, Informe Ejecutivo, Principales Resultados (pág. 26)

Los **niveles de desempeño** indican que entre el 70% y 80% de los estudiantes se encuentra en los niveles bajo (nivel I) y (nivel II) , lo que significa que no alcanzan el nivel de aprendizaje considerado como esperado (nivel III) o destacado (nivel IV), según el grado o curso y área académica. En otros términos, sólo 2 y 3 de cada 10 estudiantes alcanzan o superan el nivel mínimo de aprendizaje considerado esperado, lo que se traduce en que la mayoría de los estudiantes desarrollan las habilidades más básicas y sencillas planteadas, pero no las más complejas.

Gráfico 4. Distribución porcentual de los estudiantes según niveles de desempeño por área académica y grado evaluado. Totales país. SNEPE 2018



Fuente: MEC. Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo (SNEPE) del año 2018, Informe Ejecutivo, Principales Resultados (pág. 25)

En materia de **acceso a la educación formal**, una proporción significativa de niños y adolescentes no asiste a la educación formal, en 2022 el 12% de niños de tres años fueron matriculados y un 48% de niños de cuatro años en el nivel inicial, en el tercer ciclo solo un 69% de adolescentes de 14 años están matriculados decreciendo hasta llegar al 62% de los adolescentes de 17 años matriculados, tal como puede apreciarse en el gráfico siguiente. (MEC. DGPE. SIEC 2012-2016. RUE 2017-2025).

Gráfico 5. Tasa específica de Escolarización. Total país. Año 2022

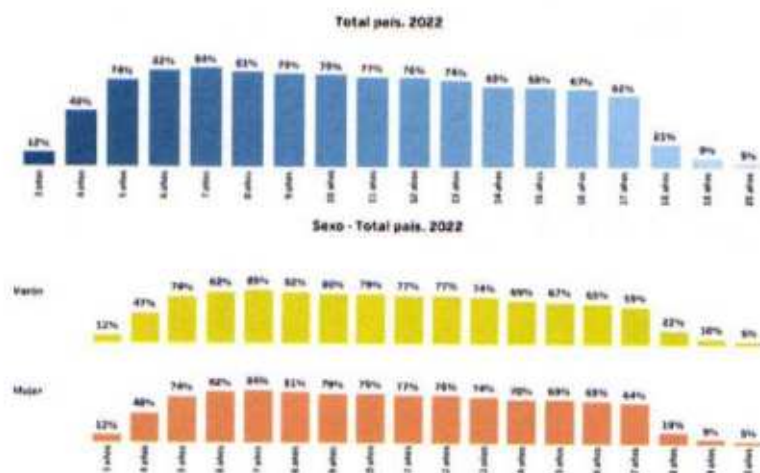
Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zúrate Melgarejo
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL





Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-15-



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencias - Paraguay. (s. f.-b). Mapa Escolar

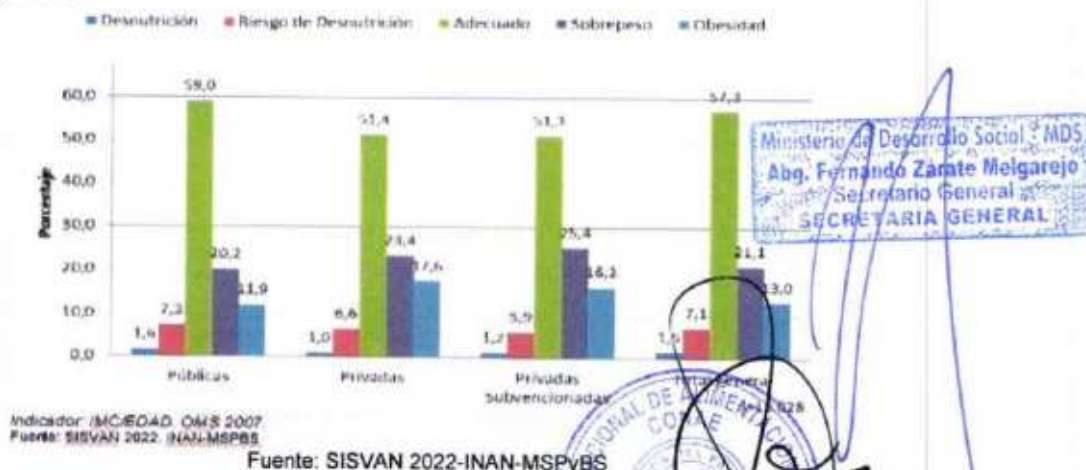
Varios son los factores que influyen en los problemas de deserción; uno de ellos es el aspecto económico relacionado a estudiantes que provienen de hogares pobres, sin alimentación adecuada y que tempranamente deben insertarse en el mercado laboral. La deserción escolar es un factor que incide en la reproducción de la pobreza.

2.1.3 Indicadores de seguridad alimentaria y nutricional: desnutrición, sobrepeso y obesidad

El Sistema de Vigilancia Alimentaria Nutricional (SISVAN) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS), es un sistema que aporta información actual y oportuna sobre la situación nutricional de la población más vulnerable.

La alimentación inadecuada, ya sea por limitaciones en la alimentación o por los malos hábitos alimentarios de los niños, niñas y adolescentes de las escuelas públicas y privadas del país, tiene como consecuencia que el 1,5% sufre de **desnutrición**, el 7,1% está en riesgo de desnutrición, el 21,1% tiene sobrepeso y el 13% padece de obesidad. El 57,3% se encuentran con un estado nutricional adecuado según el Índice de Masa Corporal. Al realizar la diferenciación por sector, se puede observar mayor prevalencia de exceso de peso (sobrepeso y obesidad) en el sector privado subvencionado (INAN/MSPYBS 2022).

Gráfico 6. Situación nutricional de escolares y adolescentes por sector de instituciones educativas – Paraguay 2022



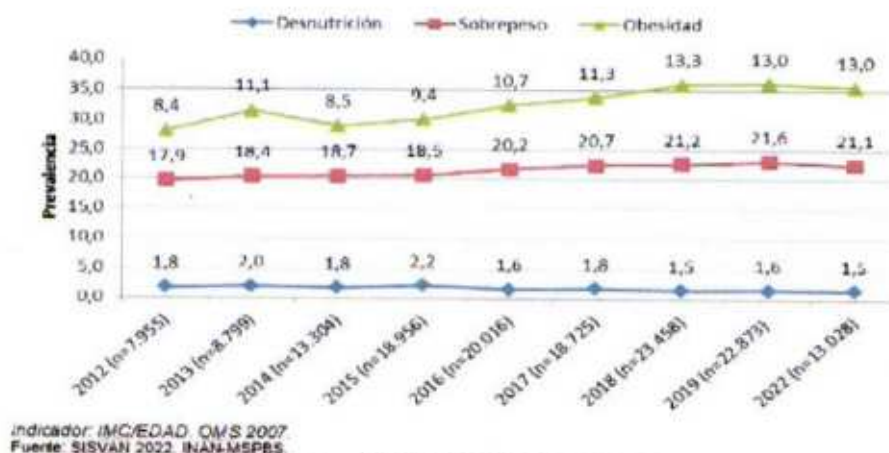


Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-16-

Entre el 2012 y el 2022 se puede observar que los indicadores de desnutrición disminuyen paulatinamente, mientras que los de **sobrepeso y obesidad** aumentan, lo que refleja un problema de transición nutricional.

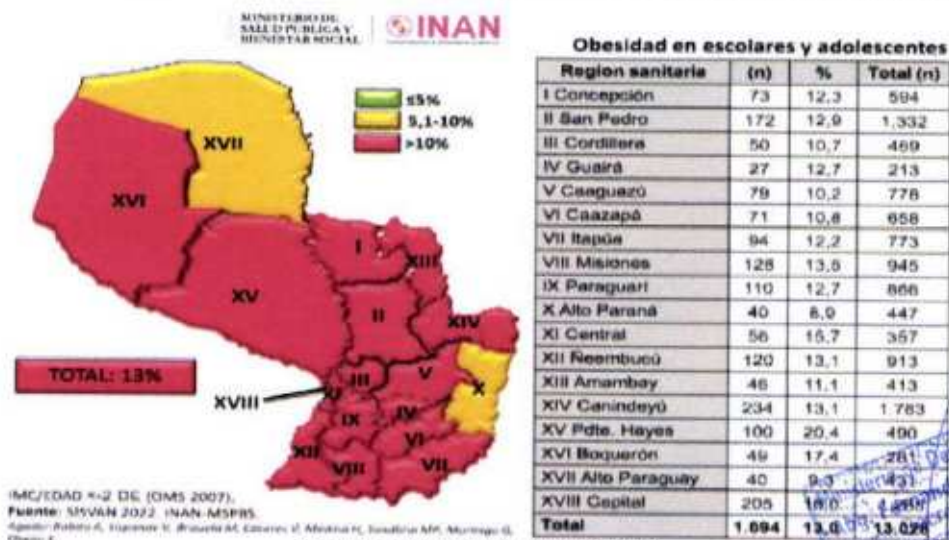
Gráfico 7. Evolución de desnutrición, sobrepeso y obesidad en escolares y adolescentes 2012-2022



Fuente: SISVAN 2022-INAN-MSPyBS

Al distribuir en departamentos a nivel país, se puede observar que la prevalencia de obesidad en los niños, niñas y adolescentes de las escuelas públicas y privadas en el año 2022 es mayor en: Pdte. Hayes (20,4%), Boquerón (17,4%), Asunción (16,0%), Central (15,7%), Misiones (13,5%) y Canindeyú (13,1%).

Gráfico 8. Incidencia de la obesidad en escolares y adolescentes por departamento 2022



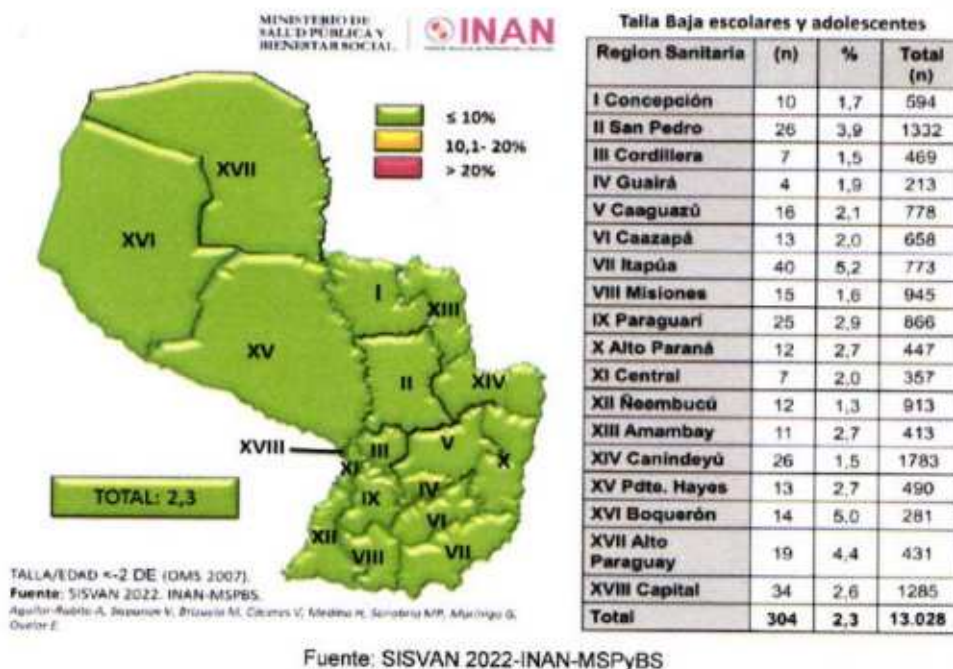
Fuente: SISVAN 2022-INAN-MSPyBS

La talla baja tiene una incidencia promedio del 2,3% de los niños, niñas y adolescentes de las escuelas públicas y privadas del país. El departamento con mayor incidencia es Itapúa, posteriormente se encuentran los departamentos de Boquerón, Alto Paraguay y San Pedro.

Gráfico 9. Incidencia de la talla baja en escolares y adolescentes por departamento 2022

Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-17-



2.2 Análisis del Problema

Algunas de las causas identificadas como incidentes en el insuficiente acceso de los estudiantes en situación de vulnerabilidad a la alimentación son:

Limitados recursos monetarios de los hogares de los estudiantes para cubrir necesidades de alimentación: una parte importante de población todavía se encuentra en situación de extrema pobreza, lo que les impide adquirir una canasta básica de alimentos. Los bajos ingresos de la población en situación de pobreza están vinculados a un acceso limitado a oportunidades laborales formales, debido a la alta tasa de empleo informal y la falta de formación y experiencia. En promedio, esta población cuenta con tan solo seis años o incluso menos de educación, lo que significa que posee una formación básica pero insuficiente para acceder a empleos de calidad que proporcionen seguridad social.

Entre los factores que influyen en el desarrollo del capital humano y social se encuentra la deserción escolar temprana, que a menudo está relacionada con el trabajo infantil. Otro factor que afecta es la mala salud, que se deriva de la carencia de acceso a una alimentación diaria adecuada, así como de cuidados inadecuados en las diferentes etapas del ciclo de vida también incide. La salud deficiente puede resultar en una reducción de los ingresos debido a enfermedades, accidentes y otros problemas relacionados con la salud.

Los problemas más acuciantes identificados en términos de indicadores de educación son la deserción escolar, el bajo rendimiento académico y la falta de acceso a la educación formal y en cuanto a nutrición se tiene: desnutrición, sobrepeso y obesidad entre los estudiantes, lo que subraya la interconexión entre la seguridad alimentaria y la educación. En este aspecto, resalta las deficiencias específicas en el rendimiento académico, notando un alto porcentaje de estudiantes que tienen dificultades en matemáticas y comprensión de textos. En tanto, los altos porcentajes de desnutrición, sobrepeso y obesidad entre los estudiantes indican un problema de seguridad alimentaria y hábitos alimentarios, lo que puede afectar su salud y bienestar general.

Débil gestión institucional del Programa de alimentación escolar: se observa una insuficiencia de los recursos financieros y su distribución inequitativa, en tanto el presupuesto asignado al PAEP ha experimentado un estancamiento e incluso una disminución, lo que puede limitar su efectividad y co-

Ministerio de Desarrollo Social
Abg. Fernando Zúñiga Melgarejo
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-18-

bertura. Asimismo, se observa una débil coordinación entre instituciones, como el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el anterior Ministerio de Hacienda (MH), actualmente MEF, en la transferencia de recursos, y con los gobiernos locales lo que puede afectar la ejecución adecuada del programa.

Persiste una cobertura limitada en la entrega de alimentos, lo que supone una cantidad importante de estudiantes sin acceso a la alimentación. En este sentido, se observa porcentajes bajos tanto en la cobertura de la merienda como del almuerzo, lo que puede significar una desatención a las necesidades nutricionales es especial de la población más vulnerable. En cuanto a la calidad de los alimentos distribuidos, persisten problemas específicos en algunos territorios como Asunción y Central, donde ciertas comidas procesadas ha generado rechazo, lo que puede suponer innecesaria pérdidas y desperdicios de alimentos. Y la insuficiente infraestructura y equipamiento identificados puede afectar el servicio oportuno y seguro de los alimentos.

Se identifica que el monitoreo y evaluación no se han implementado de manera consistente, lo que puede afectar la identificación de áreas de mejora y la toma de decisiones informadas.

Persiste una ausencia de comunicación y colaboración debido a la escasa participación de los actores locales en los procesos de selección de instituciones beneficiarias, así como en el incumplimiento de los procesos establecidos en la microplanificación, pudiendo afectar con ello la transparencia y eficacia del programa y la implementación efectiva en términos de distribución adecuada de los recursos por orden de prioridades.

Limitada conciencia y compromiso social: se ha detectado la escasa participación ciudadana en los procesos relacionados con el programa de alimentación escolar y la supervisión y el control del mismo, esto podría deberse a una insuficiente sensibilización sobre la importancia de la alimentación escolar en la comunidad.

Asimismo, se identifica un escaso incentivo para fomentar la participación comunitaria en iniciativas de desarrollo. Esta falta de participación comunitaria contribuye a la deficiencia en la calidad y cantidad de relaciones sociales en diversos niveles de interacción humana.

Las causas principales identificadas del limitado acceso a la alimentación pueden tener efectos en estudiantes en situación de vulnerabilidad tales como como la desigualdad y exclusión social, la malnutrición y salud deficiente, el bajo rendimiento académico y la deserción escolar y finalmente un impacto negativo en el desarrollo socioeconómico. Como resultado, estas condiciones limitan las oportunidades para garantizar la seguridad alimentaria y ejercer otros derechos sociales y humanos.

Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zarate Melgarejo
Secretario General
SECRETARIA GENERAL

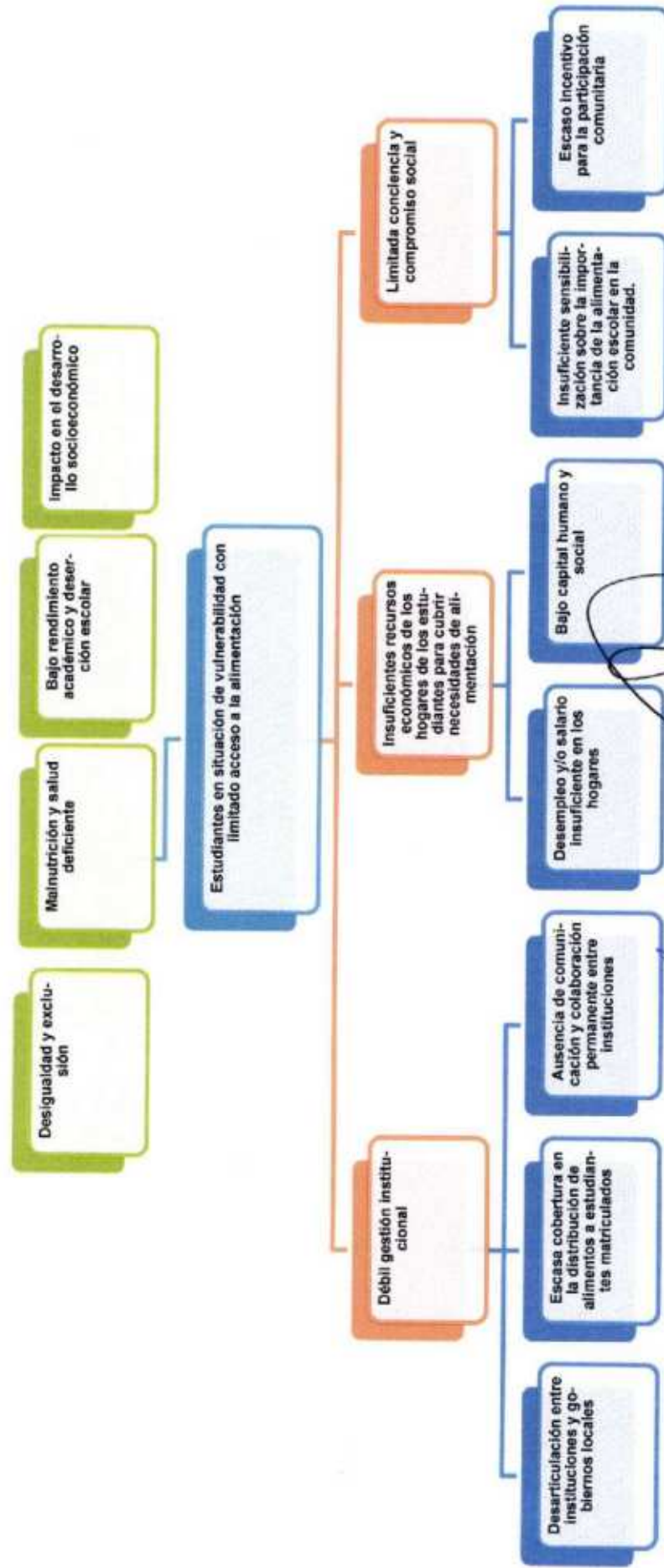




Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

Gráfico 10. Árbol de Problema

-19-



Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zañate Melgarejo
SECRETARÍA GENERAL



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-20-

2.3 Alternativa de solución

Para asegurar que las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad alimentaria tengan acceso a alimentos variados y de alta calidad, es fundamental abordar las causas subyacentes de estas carencias. El desafío radica en garantizar una mayor disponibilidad y abastecimiento de alimentos, al mismo tiempo que se crean condiciones que permitan a la población incrementar sus recursos económicos y, como resultado, adquirir alimentos que satisfagan sus necesidades diarias.

La débil gestión identificada en el marco de la implementación del programa de alimentación escolar, puede ser resuelta con el fortalecimiento de la coordinación entre las instituciones directamente vinculadas al Programa en la transferencia de recursos, además de la coordinación con otras instituciones involucradas en el proceso de la ejecución programática en el marco de la Ley 7264/2024, así como instalar mecanismos de gestión más eficientes y herramientas de monitoreo y seguimiento.

Los problemas relacionados con la alimentación, que abarca desde la infraestructura, la calidad y variedad de los mismos, la distribución equitativa, y problemas más específicos como la desnutrición y la obesidad, podría solucionarse mediante estándares claros de calidad de los alimentos y la universalización del acceso en todas las entidades educativas públicas principalmente, priorizando los territorios con población en situación de pobreza y vulnerabilidad. Con ello, se estaría garantizado el acceso equitativo y contribuyendo con la seguridad alimentaria e incidiendo positivamente en la salud y la educación de los estudiantes. A esto podría sumarse la promoción de la sostenibilidad a través del involucramiento de la comunidad.

Finalmente, la participación de la sociedad en general y los actores locales es importante, puede resolver los problemas que afectan la transparencia y eficacia del programa, apuntando al involucramiento de los padres de familia y otros actores.

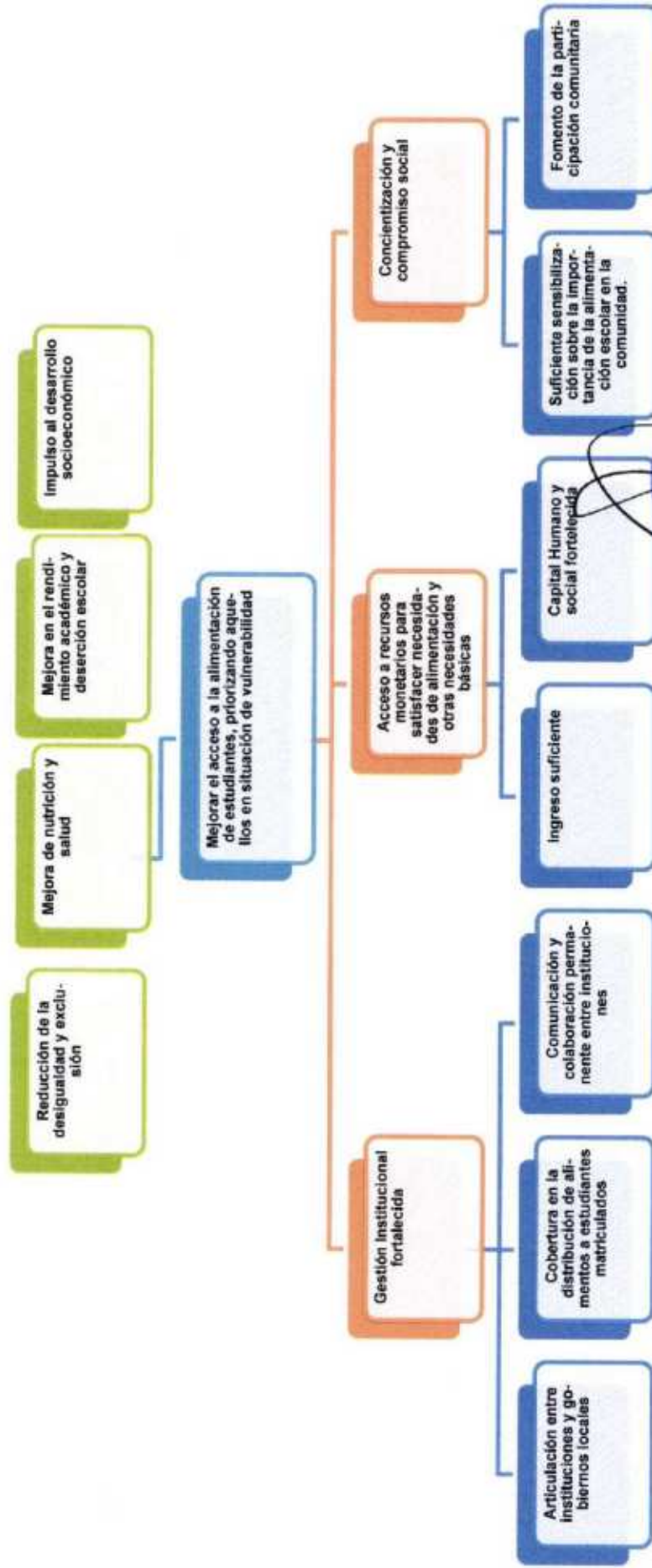




Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-21-

Gráfico 11. Árbol de Soluciones





2.4 Matriz de involucrados

Esta sección presenta la Matriz de Involucrados, que identifica a los grupos afectados por el Programa Hambre Cero, sus intereses y los problemas percibidos. Entender a los diferentes actores y sus perspectivas es crucial para desarrollar un programa efectivo y equitativo que atienda las necesidades de toda la comunidad educativa.

Gráfico 12. Matriz de Involucrados

MATRIZ DE INVOLUCRADOS		
Involucrados directos		
Grupos Afectados	Interés	Problemas Percibidos
Estudiantes (matriculados en instituciones educativas de gestión oficial o subvencionada)	Acceso a la alimentación, ejercicio de derecho, incorporación de hábitos saludables Participación activa dentro del proceso operativo del Programa Hambre Cero. Garantizar que el servicio de alimentación escolar esté disponible y sean accesibles para todos los estudiantes	Escasa asociatividad estudiantil. Poca información sobre los procesos operativos
Comunidad Educativa	Acceder a una alimentación variada y de calidad. Lograr un nivel básico de bienestar. Adquirir hábitos alimentarios y conocimientos para un uso óptimo de los alimentos recibidos.	Limitado acceso a una alimentación variada y de calidad. Infraestructura y equipamientos deficitarios en cuanto a comedores. Cobertura ininterrumpida del servicio dentro del año lectivo
Ministerio de Desarrollo Social	Contribuir a la reducción de la pobreza en todas sus formas, afectando a individuos, hogares y comunidades. Promover el desarrollo social a lo largo de todo el ciclo de vida, considerando la diversidad cultural y étnica, dentro del marco del respeto a los Derechos Humanos. Impulsar el desarrollo, la gestión territorial y la coordinación de políticas sociales en los niveles nacionales, departamentales y municipales.	Persistencia del círculo vicioso de la pobreza en sus dimensiones monetarias y multidimensionales. Deterioro de las condiciones de bienestar en los hogares que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema. Falta de coordinación en las acciones administrativas y de gestión social a nivel central, departamental y distrital.
Ministerio de Economía y Finanzas	Formular y definir la política económica nacional, coordinar y darle seguimiento con los demás Organismos y Entidades del Estado. Definir la política fiscal, preservando la sostenibilidad de las políticas públicas y la salud financiera del Estado. Regular el proceso presupuestario y financiero del Estado orientando la eficiencia del gasto público, a los efectos de brindar bienes y servicios de calidad a la ciudadanía en general.	Presupuesto insuficiente. Deficit fiscal.
Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE)	Establecer los mecanismos normativos y control para provisión del servicio de alimentación escolar. Autorizar la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Alimentación Escolar Supervisar políticas, programas y proyectos de alimentación escolar. Proponer criterios de focalización y priorización para identificar grupos de población. Velar por el cumplimiento de los lineamientos nutricionales del Programa de Alimentación Escolar.	Organismo recientemente creado por Ley



Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abq. Fernando Zarate Melgarejo
Secretario General
SECRETARIA GENERAL



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-23-

Gobiernos Departamentales (Gobernaciones)	Coordinar planes, programas y proyectos con las municipalidades del Departamento y cooperar con ellas cuando éstas la soliciten Organizar, planificar y supervisar programas relacionados con la alimentación escolar y el control sanitario, en colaboración con el MEC y el MSPBS. Propender a que el proceso educativo y la formación escolar y ciudadana se adecuen a las exigencias y necesidades del Departamento	Disminución del capital social en las comunidades. Escasa capacidad del capital social para promover el desarrollo territorial a nivel de distritos y departamentos. Limitada capacidad de respuesta de la oferta pública sectorial ante la demanda territorial.
Asociaciones de Cooperadoras Escolares (ACES)	Seguimiento de los procesos de recepción, cocina y entrega de los alimentos en carácter de veedores Servir de contralor del cumplimiento de la implementación del programa.	Dificultades en la asociatividad
Equipos de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE) Equipos de Gestión Comunitaria Indígena (EGCI)	Constituirse de veedores del servicio de alimentación escolar. Eleva reportes o denuncias sobre el servicio de alimentación escolar a las entidades implementadoras del Programa	Dificultades en la asociatividad.

Involucrados indirectos		
Grupos de interés	Interés	Problemas Percibidos
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - MSPyBS	Ofrecer servicios de salud de cobertura universal, basados en el enfoque de protección social, dentro del marco del Sistema Nacional de Salud. Asegurar el cumplimiento de las funciones de dirección, conducción, financiamiento y prestación de servicios de salud con el objetivo de lograr la cobertura universal.	Insuficiente y deficiente infraestructura sanitaria. Carencia de profesionales especializados para atender las demandas en todo el territorio.
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG	Promover un desarrollo agrario sostenible mediante la prestación de servicios eficientes, innovadores y con un enfoque inclusivo. Fomentar la producción agropecuaria y forestal, fortalecer la agricultura familiar, garantizar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza rural al ofrecer servicios de calidad en el territorio. Fomento de la adquisición de productos de la Agricultura Familiar	Insuficiente cobertura de los servicios de Asistencia Técnica.
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN	Velar por la salud nutricional de la población, fortalecer al sector de la producción alimentaria, promoviendo la inocuidad y calidad de los alimentos procesados. Establecer los requisitos y condiciones para la elaboración de alimentos. Impartir capacitaciones en Buenas Prácticas de Manufactura y Buenas Prácticas de Alimentación a las empresas elaboradoras y distribuidoras de alimentos.	Insuficiente cobertura para realización de toma de muestras y análisis de los alimentos en laboratorios de referencia para determinar su aptitud.



Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-24-

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADES	Diseñar, establecer, supervisar, fiscalizar y evaluar la Política Ambiental Nacional, para asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a vivir en un ambiente saludable, especialmente en el entorno escolar.	Insuficiente capacidad para cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales ambientales en el territorio nacional
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - MOPC	Definir, promover, planificar, gestionar, regular y fiscalizar las políticas de obras públicas, de transporte y seguridad vial, de agua y saneamiento, y de minería y energía.	Caminos, infraestructura pública y transporte insuficientes y desmejorados.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC	Diseñar e implementar políticas públicas que promuevan y faciliten la conectividad, la inclusión, la innovación tecnológica, el gobierno electrónico y la economía digital; así como aquellas que involucren la creación y difusión de contenido relevante y plural desde los medios estatales.	Capacidad limitada para atender las demandas de otras instituciones en cuanto a la creación y difusión de contenidos, así como en la facilitación del diseño de plataformas digitales.
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay - ESSAP	Suministrar agua potable y servicios de alcantarillado sanitario de manera ininterrumpida y eficiente, con un compromiso en la calidad, transparencia y honestidad del servicio, además de promover una mejor calidad de vida para la población y la preservación del medio ambiente.	Acceso limitado a agua mejorada, lo que dificulta la satisfacción de las necesidades de los hogares y comunidades.
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA	Ampliar la cobertura de servicios de agua y saneamiento en comunidades, promoviendo constantemente la mejora tecnológica y una gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa eficiente de la institución, así como fortalecer las Juntas de Saneamiento.	Insuficiencia de acceso a agua mejorada para satisfacer las necesidades de los hogares y comunidades dentro de su área de competencia.
Ministerio de la Niñez y Adolescencia - MINNA	Rector y articulador de Políticas Públicas de promoción y protección de derechos con los actores del SNPPI, ubicando los intereses superiores de niñas, niños y adolescentes como centro, haciendo efectiva la vigencia plena de sus derechos, con propuestas que promueven la movilización social y comunitaria a nivel nacional, departamental y municipal.	Insuficiente articulación de acciones destinadas a atender las necesidades de la población en esta etapa de la vida, especialmente enfocadas en la primera infancia (los primeros mil días).
Instituto Nacional del Indígena - INDI	Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones	Insuficientes ofertas de atención con pertinencia cultural destinada a la población indígena.
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad - SENADIS	Garantizar la igualdad de oportunidades, inclusión social, respeto de los derechos, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad	Escasa cobertura de las ofertas de atención pertinentes e inclusivas destinada a la población con discapacidad.
Ministerio de Educación y Ciencias-MEC	Garantizar una educación de calidad como un bien público y un derecho humano fundamental. Promover acciones pedagógicas que permitan que se conviertan en una experiencia educativa para la formación de hábitos alimentarios.	Infraestructura escolar inadecuada, el currículo educativo que necesita mejoras y la limitada cobertura de programas de alimentación escolar a nivel territorial.


Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zarate Melgarejo
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-25-

Ministerio de Industria y Comercio-MIC	Desarrollar e implementar instrumentos y mecanismos necesarios para el aumento de la productividad, la competitividad y generación de empleo. Coordinar las actividades de las Mipymes con entidades públicas. Promover y orientar la asociatividad con estrategias de fortalecimiento.	Escasa financiación por parte de entidades financieras. Escasa formalidad tributaria.
Academias en los niveles de educación superior	Ofrecer formación profesional permanente y contribuir con los planes de desarrollo nacional, a través de sus planes y programas ajustados a la política educativa. Proveer servicio a la comunidad a través de capacitaciones y otras actividades afines.	Inadecuación del currículo educativo y la falta de una articulación efectiva con las instituciones públicas para colaborar en la implementación de políticas sociales mediante capacitaciones, programas de extensión académica y otras actividades que puedan contribuir al desarrollo local.
Organismos Internacionales y Cooperación Internacional	Promoción y Protección de los derechos humanos	Planificación deficiente de las instituciones para aprovechar las oportunidades de cooperación internacional de manera oportuna y efectiva

Fuente: Elaboración propia

Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zarate Melgarejo
Secretario General
SECRETARIA GENERAL



CAPÍTULO 3. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

3.1 Enfoque de Derechos Humanos y dimensiones transversales para su abordaje con equidad

El enfoque de Derechos Humanos se basa en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que establece principios fundamentales que guían el desarrollo. Bajo este enfoque, se reconoce la universalidad de los derechos, otorgando a todas las personas la capacidad de ejercer sus derechos sin discriminación y de reclamar su cumplimiento. Los Estados tienen la responsabilidad de garantizar estos derechos y deben diseñar políticas, planes y proyectos que aseguren un acceso igualitario a los mismos. En este contexto, las instituciones públicas y otros organismos consideran a las personas como titulares de derechos en lugar de meros receptores de asistencia.

Los derechos humanos garantizados abarcan tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales, que incluyen el derecho a la alimentación, la vivienda adecuada, la educación, la salud, la seguridad social, la participación en la vida cultural, el acceso al agua y saneamiento, y el derecho al trabajo. Todos estos derechos, independientemente de su naturaleza, están interconectados. Por ejemplo, las personas que carecen de habilidades de lectura y escritura suelen enfrentar mayores dificultades para alcanzar su pleno potencial en comparación con aquellas que pueden acceder a empleo o participar en la vida política (NNUU, sitio web oficial).

Las dimensiones transversales para el abordaje de los derechos humanos con equidad incluyen la igualdad de oportunidades para hombre y mujeres, el enfoque intercultural, la atención a las personas con discapacidad, el ciclo de vida y el medio ambiente. Esto implica garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, así como entre diferentes culturas, colaborando con los pueblos indígenas para promover su seguridad alimentaria. También implica eliminar barreras para las personas con discapacidad, reconocer sus derechos a través de leyes como la Ley N°3540/2008 en Paraguay. Además, se reconoce la importancia de atender las necesidades de las diversas etapas de la vida y proteger el medio ambiente como un derecho esencial para la supervivencia humana.

3.2 Derecho a la alimentación y seguridad alimentaria

Desde una perspectiva basada en los derechos humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en su artículo 25, establece que toda persona tiene el derecho a disfrutar de un nivel de vida adecuado que garantice la salud, el bienestar y, de manera especial, la alimentación.

La FAO define el derecho a la alimentación como el derecho de cada individuo a alimentarse con dignidad. Esto significa tener acceso continuo a los recursos necesarios para producir, obtener o comprar suficientes alimentos, no solo para prevenir el hambre, sino también para asegurar la salud y el bienestar. El derecho a la alimentación no implica necesariamente recibir alimentos gratuitos, excepto en situaciones excepcionales.

La Seguridad Alimentaria y Nutricional, según la FAO, se refiere al estado en el que todas las personas tienen un acceso físico, social y económico constante a alimentos suficientes, seguros y nutritivos que satisfagan sus necesidades diarias de energía y preferencias alimenticias, permitiéndoles llevar una vida activa y saludable.

3.3 Nutrición y Educación: estrategias escolares

La insuficiente o excesiva ingesta de alimentos en niños, según UNICEF, se asocia con graves problemas de salud y rendimiento académico. Las familias de bajos recursos, afectadas por la pobreza, tienden a optar por alimentos de baja calidad. Esta situación, agudizada por la exclusión social, perpetúa el riesgo de malnutrición y sus consecuencias a largo plazo. La deficiencia de nutrientes esenciales, como el hierro, impacta negativamente en el aprendizaje y aumenta los riesgos de salud, incluida la mortalidad materna.

Para UNICEF "invertir en la nutrición infantil es fundamental para la formación de capital humano, ya que la nutrición es esencial para el crecimiento, el desarrollo cognitivo, el rendimiento escolar y la productividad futura de los niños."¹⁰

Por otro lado, según la FAO, las dietas inadecuadas afectan tanto la salud como el rendimiento académico de los niños, disminuyendo su productividad y potencial de ingresos futuros. Las escuelas, por su parte, ofrecen una plataforma idónea para abordar estos desafíos de manera coordinada. Los programas de alimentación escolar regular pueden mejorar la calidad de la dieta, la asistencia y la matriculación. Adicionalmente, al impulsar la producción local de alimentos, estos programas generan beneficios económicos locales, como mercados estables y oportunidades de ingresos para pequeños productores.

Para FAO, "los programas y las políticas escolares multicomponentes, que intencionalmente crean sinergias entre los alimentos disponibles en las escuelas y el entorno alimentario, la educación alimentaria y nutricional, y las iniciativas de sistemas alimentarios locales tienen el potencial de contribuir a múltiples ODS. Entre ellos, el ODS 1 (Fin de la pobreza), 2 (Hambre cero), 3 (Salud y bienestar), 4 (Educación de calidad), 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), 10 (Reducción de las desigualdades) y 12 (Producción y consumo responsables)."¹¹

Experiencias específicas¹²

Cabe mencionar algunas experiencias específicas en torno al impacto de los programas de alimentación escolar. En cuanto al aporte nutritivo, un estudio del programa brasileño de almuerzo escolar y su relación con el consumo de calorías y proteínas de los estudiantes en Sao Paulo, la participación en el programa se asoció con un incremento en 357 calorías y 8,5 gramos de proteína en comparación con quienes no recibieron el alimento.

En cuanto al desarrollo cognitivo, un estudio aleatorizado en estudiantes de una escuela rural en Jamaica, muestra que la asignación del desayuno escolar beneficia la asistencia escolar, mejora su rendimiento académico y su estado nutricional. Un estudio llevado a cabo en el 2021 en Etiopía evidencia que los niños beneficiarios del programa de alimentación escolar, obtuvieron un incremento en 2,4 puntos porcentuales en los resultados de los promedios de sus evaluaciones finales.

Con relación a la asistencia escolar, en Bangladesh, la alimentación escolar tiene un impacto positivo estadísticamente significativo en la asistencia escolar, ya que un estudio determinó que el programa de alimentación escolar aumenta la asistencia escolar de los estudiantes participantes en 1,34 días al mes.

En Ecuador, la evaluación del programa se ha analizado en el ausentismo de los estudiantes, denotando que el Programa de Alimentación Escolar tiene un impacto positivo del 9 % en la matriculación de los estudiantes de primero a séptimo año de Educación Básica en el año 2015.

3.4 Principios rectores de la Alimentación Escolar en Paraguay

Los principios rectores de la Alimentación Escolar en Paraguay, según el Artículo 9º de la Ley 7264/2024, abarcan una serie de fundamentos esenciales. La universalidad en la equidad asegura que la alimentación escolar esté dirigida a todos los estudiantes en situación de alta vulnerabilidad alimentaria y nutricional, garantizando así su derecho pleno a la educación y alimentación. La progresividad busca mejorar continuamente la protección de este derecho en contextos de inseguridad alimentaria, priorizando acciones efectivas. La equidad se refleja en el uso de alimentos variados y seguros, considerando la diversidad cultural y los hábitos alimentarios, para garantizar un acceso seguro y equitativo.

¹⁰ UNICEF. (2019). Informe ejecutivo. Estado mundial de la infancia 2019: Crecer bien en un mundo en transformación. Recuperado de <https://www.unicef.org/media/61091/file/Estado-mundial-infancia-2019-resumen-ejecutivo.pdf>

¹¹ FAO. (2020). Marco para la Alimentación y la Nutrición Escolar. Roma. Recuperado de <https://www.fao.org/3/ca4091es/ca4091es.pdf>

¹² Citado en Impacto de la alimentación escolar en el desarrollo cognitivo de los estudiantes: evidencia en Ecuador





La autorización legal, según lo establecido en la Ley N° 1680/2001, exige consentimiento de padres o tutores para el acceso a este servicio. La sostenibilidad implica un acceso permanente a alimentos adecuados, contribuyendo al desarrollo y rendimiento escolar. La sustentabilidad se enfoca en adquirir alimentos diversificados, preferentemente de producción local y nacional, respaldando especialmente la agricultura familiar y las comunidades indígenas. La participación activa de la comunidad es clave en la formulación y seguimiento de políticas para una alimentación escolar saludable y sostenible. La integralidad vincula la alimentación escolar con el territorio, la diversidad cultural, la educación, la salud y la protección ambiental. Finalmente, la transparencia en la implementación de estas políticas garantiza el uso eficiente de recursos públicos y promueve el control social a través de evaluaciones y monitoreos continuos.

3.5 Servicio de Alimentación y Alimentación Escolar

Se denomina Servicio de alimentación al área que cumple la función fundamental de brindar alimentación a un determinado grupo poblacional a través de la transformación de la materia prima (alimentos) en raciones alimenticias (preparaciones o producto terminado) que satisfagan los gustos, hábitos y necesidades nutricionales del usuario.¹³

Por su parte, una definición amplia de la Alimentación escolar incluye el enfoque de derecho a una alimentación adecuada y la seguridad alimentaria nutricional, así como el proceso de enseñanza aprendizaje, lo cual se define como "alimentación, variada, balanceada, de calidad óptima y adecuada a los requerimientos nutricionales de cada grupo etáreo, proporcionado en el marco del régimen escolar, conforme a las características socio-culturales y la disponibilidad de los productos e insumos alimenticios característicos de los territorios, y que al mismo tiempo, promuevan acciones pedagógicas que permitan que se conviertan en una experiencia educativa para la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar atendida por el Sistema Educativo y el desarrollo de los componentes pedagógicos en materia de derecho a la alimentación y seguridad alimentaria, con la participación de la comunidad educativa" (Ley N° 5210/14).

Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
SECRETARIA GENERAL

¹³Pino, L., & Beja, S. (2008). Aspectos generales de la gestión en un servicio de alimentación. Revisión en Servicios de Producción de Alimentos. Recuperado de https://catedraalimentacioninstitucional.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/09/7a-renut-2008-tec_6_248-255.pdf





CAPÍTULO 4. TEORÍA DE CAMBIO: Elementos principales de PAE – Hambre Cero en Nuestras Escuelas

4.1 Justificación

La Alimentación Escolar, coordinada por el Ministerio de Desarrollo Social, constituye una estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional dirigida a combatir el hambre y la malnutrición de los estudiantes a través de la oferta de alimentos saludables en el periodo escolar. Al mismo tiempo, se complementa con las iniciativas del Ministerio de Educación y Ciencias, que incorpora en su malla curricular contenidos orientados a intervenir en los hábitos alimentarios y el estilo de vida de los estudiantes.

La importancia de la Alimentación Escolar como estrategia para combatir la malnutrición y promover la salud es reconocida a nivel nacional e internacional. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la alimentación escolar no solo contribuye a mejorar la nutrición de los estudiantes, sino que también tiene impactos positivos en su capacidad de aprendizaje y desarrollo.

En cuanto a las experiencias específicas en algunos países señalados en el apartado del marco teórico, evidencia que los programas de alimentación escolar tienen un impacto positivo en el desarrollo cognitivo de los estudiantes.

Desde el punto de vista legal y de derechos humanos, la implementación del Programa está en línea con diversas normativas internacionales y nacionales que garantizan el derecho de los niños y niñas a una alimentación adecuada y a la educación. La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por nuestro país, establece claramente la obligación de los Estados de asegurar el acceso a una nutrición adecuada y a una educación de calidad para todos los niños, reconociendo la estrecha relación entre estos derechos fundamentales. Por otra parte, al involucrar a múltiples actores, desde el gobierno y el sector educativo hasta productores agrícolas locales y organizaciones de la sociedad civil, puede contribuir a un mayor impacto del programa y asegurar su sostenibilidad a largo plazo. La participación activa de diversos grupos locales, en la implementación del Programa puede fortalecer la cohesión social y el sentido de pertenencia en la comunidad educativa.

Asimismo, apuntar a fortalecer el sistema de monitoreo, con implementación continua, mediante indicadores específicos, puede redundar en la eficiencia del Programa y maximizar impactos positivos en la población atendida. En países como el nuestro, donde persisten desafíos significativos en términos de seguridad alimentaria, este tipo de programas son fundamentales para contribuir a mejorar los índices de malnutrición, la asistencia escolar, el rendimiento académico y la productividad futura de los estudiantes beneficiarios.

Resumiendo, decimos que el Programa Hambre cero en nuestras escuelas es una iniciativa de protección social que busca contribuir a la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional de la población estudiantil de escasos recursos, durante el periodo de asistencia en las instituciones educativas, y contribuir al mejoramiento del rendimiento y retención escolar. El Programa se centra en la implementación de servicio diario de alimentación en las instituciones educativas durante el año lectivo, para garantizar el acceso a alimentos nutritivos y suficientes para los estudiantes. Este programa se basa en la premisa de que el hambre no es solo un problema de escasez de alimentos, sino también un resultado de la desigualdad y la falta de acceso a recursos. Por lo tanto, tiene en cuenta que, al ofrecer una alimentación balanceada, pueden mejorar la calidad de la dieta, la asistencia y la matriculación, al tiempo que contribuyen al desarrollo local y la inclusión social, con la participación ciudadana para el control y la promoción de la adquisición de productos de la Agricultura Familiar Campesina y las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

4.2 Finalidad

La **finalidad** del Programa de Alimentación Escolar - Hambre Cero es contribuir al derecho de la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional de la población estudiantil de escasos recursos, durante el periodo de asistencia en las instituciones educativas, y contribuir al mejoramiento del rendimiento y retención escolar.

Ministerio de Desarrollo Social
Abg. Fernando Zúrate Melgarejo
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL

Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-30-

4.3 Objetivos del Programa

Objetivo General: Mejorar la situación nutricional de la población en edad escolar matriculada en los niveles de Educación Inicial, Educación Escolar Básica o Educación Media en instituciones educativas del sector público o privado subvencionado.

Objetivo específico: Incrementar el acceso a la alimentación de los estudiantes de instituciones del sector público o privado subvencionado, priorizando aquellos en situación de vulnerabilidad.

4.4 Población objetivo

En el contexto de la implementación del programa, se identifica a cuatro grupos de población:

Población Total: Constituye la totalidad de la población en edad escolar a nivel nacional de 0 a 18 años de edad.

Población Potencial: Comprende la población en edad escolar a nivel nacional, que se encuentran matriculadas en los niveles de Educación Inicial (que incluye Espacios de Desarrollo Infantil - EDI¹⁴), Educación Escolar Básica o Educación Media.

Población Objetivo: Comprende la población en edad escolar a nivel nacional, que se encuentran matriculadas en los niveles de Educación Inicial, Educación Escolar Básica o Educación Media en instituciones del sector oficial o privados subvencionados.

Población Atendida: Comprende la población en edad escolar a nivel nacional, que se encuentran matriculadas en los niveles de Educación Inicial, Educación Escolar Básica o Educación Media en instituciones del sector público y privado subvencionado que son beneficiarios finales del Programa de Alimentación Escolar.

Gráfico 13: Población y alcance del Programa

POBLACION TOTAL(*)	1.950.015
Hombres	954.853
Mujeres	965.162
POBLACIÓN POTENCIAL	1.430.642
Hombres	721.801
Mujeres	708.841
POBLACIÓN OBJETIVO	1.249.449
Hombres	635.415
Mujeres	614.034
POBLACIÓN ATENDIDA (*) ¹⁵	374.390

Fuente: Elaboración propia con base en la EPHC 2023, no incluye Boquerón, Alto Paraguay y Población Indígena

4.5 Criterios de selección de beneficiarios en el Programa

La selección de beneficiarios del Programa:

1. Estudiantes que se encuentran matriculados en instituciones de Educación Inicial, Educación Escolar Básica o Educación Media del sector oficial o del privado subvencionado, priorizados en base a pobreza y vulnerabilidad local.

¹⁴ La Res. CONAE Nro. 001/2024, sección 4, refiere que los Espacios de Desarrollo Infantil (EDI) pueden elaborar y presentar proyectos de Alimentación Escolar. En los EDI son atendidos niños/as de 4 meses a 3 años de edad.

¹⁵ Basado en los proyectos aprobados en la primera convocatoria mayo 2024, realizado por el CONAE.

Ministerio del Interior y Justicia
Secretaría General
Secretario General
MDS
Desarrollo Social
Zarate Melgarejo
Secretario General



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-31-

4.6 Alcance Geográfico

La implementación del programa se llevará a cabo en todo el territorio nacional, con incorporación gradual de distritos, según índice de priorización geográfica.

Para lograr una expansión de la cobertura territorial exitosa, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Garantizar los recursos humanos** para la ejecución de las actividades de los componentes con calidad, efectividad y adaptadas a las necesidades locales.
- **Contar con el presupuesto necesario** para asegurar la consecución de los objetivos del programa, tanto en lo que respecta al seguimiento del componente, como a la ejecución de sus actividades.

En cuanto a la alimentación escolar deberá cubrir todos los días del año lectivo, desde el primer al último día de clases, definido por el calendario escolar, establecido por el MEC.

4.7 Componente y actividades

El componente **Servicio de Alimentación** comprende la concepción de seguridad alimentaria y nutricional en la implementación de menús balanceados, adecuados y saludables, que ayuden a garantizar el proceso de afirmación de la identidad cultural, la oferta de alimentos variados, con priorización de los frescos y seguros producidos a nivel local y una logística basada en la sostenibilidad, continuidad y seguridad microbiológica, química y física, en los procesos de transporte, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos a los estudiantes.

Asimismo, comprende considerar las normas culturales, tradiciones alimentarias y preferencias nutricionales en comunidades indígenas.

Este componente enfatiza la importancia de disponer alimentos variados y de calidad para asegurar una alimentación adecuada durante el periodo de permanencia en las instituciones educativas de la población objetivo. Para ello, se proponen una serie de actividades centrales:

- **Convocatoria a presentación proyectos de Alimentación Escolar:** Basados en la planificación y lineamientos del Programa Hambre Cero en Nuestras Escuelas, se habilita la convocatoria a presentación de proyectos de alimentación escolar. Los mencionados proyectos deben ser evaluados y calificados para recomendar su aprobación o no al CONAE. Las evaluaciones serán realizadas a través del Sistema Integrado de Alimentación Escolar (SIAE).
- **Convocatoria a licitaciones:** a partir de los proyectos aprobados por el CONAE, las instancias con proyectos aprobados inician los procesos de licitaciones, que deberán cumplir con todo lo establecido en las normativas vigentes, para velar por la transparencia y objetividad en la selección de los proveedores de alimentos. El proceso de licitaciones finaliza con la firma de los contratos. En el Pliego de bases y condiciones debe considerarse priorizar la adquisición de productos provenientes de la Agricultura Familiar, así como los productos adquiridos ya sean frescos o procesados deberán ser prioritariamente de origen nacional, conforme el Decreto N° 1584/2024.
- **Seguimiento a la distribución y entrega de alimentos:** tanto los administradores de contrato (entidades ejecutoras) como el Programa Hambre Cero en las Escuelas realizan seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el contrato, según las responsabilidades establecidas en las normativas. El seguimiento debe estar reflejado en el Sistema de Gestión del Programa.

Conforme el Decreto N° 1584/2024, se debe garantizar la calidad de todos los servicios de alimentación escolar en las escuelas, el mismo deberá contar, en cada local escolar, con la cantidad de personal para dichos servicios, definidos en los lineamientos técnicos.

Asimismo, la normativa establece que el personal que tenga una participación en el proceso de provisión y manipulación del servicio de alimentación escolar, tales como: cocineros, merenderos, auxiliares, personal de servicios y otros deben contar con idoneidad en el área de su desempeño, vinculación jurídica con el ente ejecutor o las empresas proveedoras y ser cotizantes de la seguridad social.

Ministerio de Desarrollo Social
Abdo Fernando Zardín, Molgato
Secretario General de
SECRETARÍA GENERAL
PRESIDENTE

Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-32-

- **Control de Calidad:** Se implementan sistemas de control de calidad continuo para verificar la calidad de los alimentos suministrados, así como para asegurar el cumplimiento de los estándares de higiene e inocuidad alimentaria, conforme a lo establecido en las normativas del MSPyBS vigentes en el marco del Control Sanitario.

De acuerdo con la normativa vigente (Decreto N° 1584/2024), el CONAE define los criterios técnicos a ser implementados por los proveedores de alimentación escolar, con el objetivo de estandarizar la calidad de la entrega de los servicios.

En cuanto a inocuidad, conforme la normativa es responsabilidad de las instituciones el INAN e INTN, que deben garantizar la calidad e inocuidad a fin de salvaguardar la salud de los estudiantes.

- **Comunicación y participación ciudadana:** Se desarrollan estrategias de comunicación para promover la participación y concienciación sobre la importancia de la alimentación escolar, la interacción con la comunidad educativa y sociedad civil para fomentar la participación activa en el programa.

Los EGIE o los EGCI, conforme el Decreto N° 1584/2024, constituyen como veedores ciudadanos conforme a la reglamentación de la CGR vigente y se encargan de elaborar sus reportes o denuncias respecto a la provisión del servicio de alimentación escolar en el módulo específico habilitado en el SIAE.

Estas denuncias serán atendidas por el MDS y las Gobernaciones en su calidad de entidades ejecutoras del Programa en plazos y modalidades a ser determinadas por reglamentación del CONAE.

- **Monitoreo:** Se implementa el monitoreo de los avances de cada actividad vinculada a la implementación del componente, basado en la Matriz de Marco Lógico, que debe estar reflejado en el Sistema Integrado de Alimentación Escolar.

4.7.1 Acciones de otras instituciones que complementan el Componente del Programa

Las instituciones que complementan el componente del Programa deben proporcionar la información requerida a través de la Dirección General de Alimentación Escolar (DGAE) y el Sistema Integrado de Alimentación Escolar (SIAE). Es importante que todas las instancias involucradas en el Programa registren los datos en el SIAE y en otros formatos solicitados, para que la DGAE pueda procesar la información conforme a las normativas y las necesidades del CONAE y la DGAE. Esto no solo permitirá visibilizar las acciones de las instituciones en el cumplimiento de las normativas, sino también calcular los avances de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico y otras informaciones relevantes para el componente y la intervención del Programa. De esta manera, se tendrá una visión integral de la implementación del Programa en todas las acciones avanzadas por las instituciones.

Las acciones de las instituciones principales son:

1. La orientación hacia la educación alimentaria nutricional con los estudiantes y los avances en indicadores educativos está integrada a las acciones del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), lo que complementa el componente de Servicio de Alimentación en el marco del presente Programa, en el marco de la ley N° 7264/2024 y su Decreto Reglamentario N° 1584/2024. Se comprende que existe una relación entre el servicio de alimentos en las instituciones escolares y el fomento de hábitos alimentarios saludables en los estudiantes y sus padres o tutores, que puede contribuir positivamente en el rendimiento y la retención escolar, así como en la modificación de comportamientos alimentarios, que redundará en una mayor asimilación intelectual y en la superación de la emergencia de enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la alimentación y el estilo de vida, tales como la obesidad, la hipertensión y la diabetes, en convivencia con enfermedades relacionadas con la privación alimentaria, como la malnutrición energético-proteica y la carencia de micronutrientes. Al fomento de buenos hábitos alimentarios puede sumarse iniciativas como la huerta escolar pedagógica vinculándola con la educación ambiental. Asimismo, es fundamental la provisión de datos del MEC, que permitan medir la tasa de egreso escolar, porcentaje de estudiantes que hayan tenido avance en los niveles de educación, entre otros aspectos.


Ministerio de Desarrollo Social y Bienestar
Abg. Fernando Zarate Melgarejo
Secretario General
SECRETARIA GENERAL



2. La vinculación de la Agricultura Familiar y las MIPYMES locales al Programa de Alimentación Escolar – PAE-H0, demanda acciones específicas encaminadas por el MAG y MIC. El involucramiento de la Agricultura Familiar y a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) locales en la provisión de alimentos para el Programa de Alimentación Escolar no solo garantiza el acceso a alimentos frescos y de calidad, sino que también puede promover el desarrollo local y fomentar la sostenibilidad y la seguridad alimentaria, en el marco de la ley N° 7264/2024 y su Decreto Reglamentario N° 1584/2024. Es importante conocer los aportes que estas dos instituciones tienen en términos de avances de generación de oportunidades como empleo, participación de la agricultura familiar campesina, ventas de productos, entre otros.

3. El control integral en las instituciones educativas en los temas de salud está liderado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS). Las acciones incluyen proveer información de control de peso y talla, vacunación, atención médica, salud bucodental, educación para la salud, entre otros, en el marco La Ley 5210/2014. Estas intervenciones contribuyen a un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo la capacidad de las instituciones educativas para responder a las necesidades de salud de su población estudiantil. La provisión de datos incluye la participación del INAN, que permitirán conocer los avances en los indicadores de nutrición.

4.8 Ruta Metodológica del Programa

La ruta metodológica constituye una herramienta de gestión que facilita la organización de las actividades de manera estructurada, lógica y secuencial para guiar los procesos operativos. En esta ruta se incluyen las actividades centrales junto con otras acciones vinculantes que facilitan los procesos para implementación del Programa, tal como se verá en el capítulo 5 del presente documento.

4.9 Sistema Integrado de Alimentación Escolar

El Sistema Integrado de Alimentación Escolar (SIAE) es el sistema de gestión del Programa, que permite administrar toda la información relacionada con el proceso operativo. Este sistema facilita la disponibilidad de datos georreferenciados sobre las instituciones educativas participantes y proporciona información para la ejecución eficiente del componente del Programa, así como para el seguimiento y monitoreo de las actividades. El Sistema aloja una aplicación web multiplataforma diseñada para gestionar las actividades, con una interfaz sencilla que facilitará la gestión de los usuarios de acuerdo a las funciones asignadas.

El SIAE conecta los sistemas existentes del: Registro Único del Estudiante (RUE); Sistema Integrado para la Gestión del MEC (SIGMEC) de la micro planificación de la Oferta Educativa del Ministerio de Educación y Ciencias; Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; Sistema Integrado de Información Social (SIIS) dependiente del Gabinete Social de la Presidencia de la República; Sistema de Tesorería (SITE) de la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por Decreto N° 1584/2024 todas las instituciones públicas vinculadas están obligadas a colaborar en la gestión y ejecución del Programa, y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por el CONAE y la DGAE, incluida la actividad estadística. Las instituciones educativas públicas y privadas, así como las de la sociedad civil, deben proveer al CONAE y la DGAE, las informaciones, asistencia y colaboración requeridas.

4.10 Modelo de Resultado - Matriz de Marco Lógico

Los cambios directos como resultados de las actividades implementadas son evidenciados en el incremento de la cobertura de la población objetivo con acceso a alimentos variados y de calidad.

A corto plazo, los resultados observables durante la implementación, deben dar cuenta que los estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad acceden a alimentos disponibles y nutritivos.

Ministerio de Desarrollo Social
Abd. Fernando Zárate Meléndez
Secretario General
SECRETARIA GENERAL

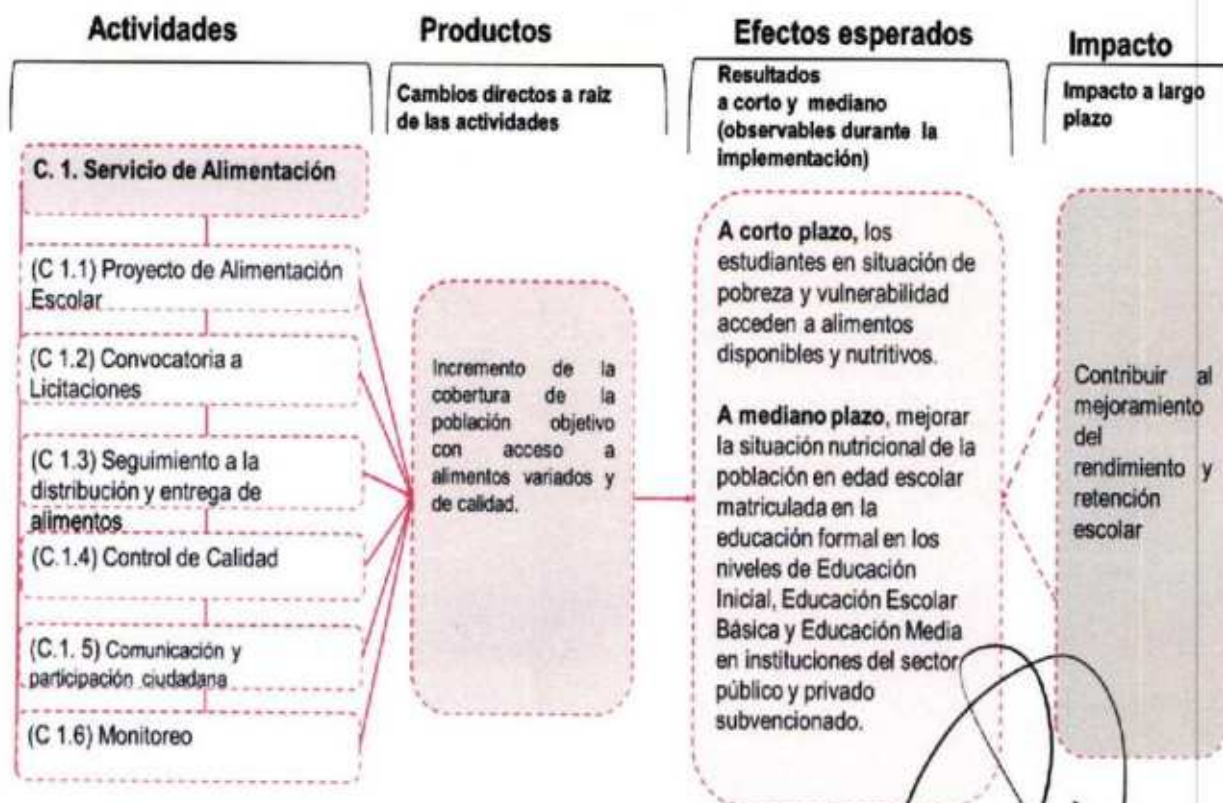


Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-34-

A mediano plazo, mejorar la situación nutricional de la población en edad escolar matriculada en la educación formal en los niveles de Educación Inicial, Educación Escolar Básica o Educación Media en instituciones del sector público o privado subvencionado. A largo plazo, el Programa deberá contribuir al mejoramiento del rendimiento y retención escolar. Los resultados a corto plazo se estiman en un período a partir del inicio del servicio de alimentación escolar, mientras que los resultados a mediano plazo se estiman alcanzar a partir de los 8 meses de iniciado el servicio de alimentación.

Gráfico 14. Modelo de Resultado



Fuente: Elaboración propia

Ministerio de Desarrollo Social y Bienestar
Dr. Fernando Zárate Molgare
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
CONAE



Anexo Resolución CONAE N.º 035/2024

-35-

Gráfico 15. Matriz de Marco Lógico

NIVEL	Objetivos	cod	Indicadores	Metas	Fórmulas	Medios de Verificación
FIN	Contribuir al mejoramiento del rendimiento y retención escolar	F1	Tasa de egreso escolar en cohorte de 12 años	55,2% 2024 57,2% 2025 64,5% 2026 67,7% 2027	(Cantidad de egresados del 3er curso de la EM en el año t) / (Cantidad de matriculados del 1er grado de la EEB en el año t-12) * 100	MEC RUE
		F2	Aumento anual del porcentaje de estudiantes del 9no grado sector público o privado subvencionado que han alcanzado niveles III o IV en matemática	Al menos 1 PP	(Porcentaje de alumnos matriculados en 9no grado de la EEB sector público o privado subvencionado que han alcanzado niveles III o IV en prueba de matemática en el año t-1) (1- (Población matriculada en la EI, EEB o EM en instituciones del sector público o privado subvencionado que se encuentra en estado de desnutrición año t / Población matriculada en la EI, EEB o EM en instituciones del sector público o privado subvencionado que se encuentra en estado de desnutrición año t-1))*100	MEC RUE, ver cual es la prueba anual que se realiza. Si no es así, se modifica la periodicidad SIAE Sistema integrado de alimentación escolar
PROPÓSITO	Mejorar la situación nutricional de los estudiantes en instituciones del sector público o privado subvencionado	P1	Disminución anual del porcentaje de la población matriculada en la EI, EEB o EM en instituciones del sector público o privado subvencionado que se encuentra en estado de desnutrición.	30%	(1- (Población matriculada en la EI, EEB o EM en instituciones del sector público o privado subvencionado que se encuentra en riesgo de desnutrición año t / Población matriculada en la EI, EEB o EM en instituciones del sector público o privado subvencionado que se encuentra en riesgo de desnutrición año t-1))*100	SIAE Sistema integrado de alimentación escolar
		P2	Disminución anual del porcentaje de la población matriculada en la EI, EEB o EM en instituciones del sector público o privado subvencionado que se encuentra en estado de riesgo de desnutrición.	30%	(1- (Población matriculada en la EI, EEB o EM en instituciones del sector público o privado subvencionado que se encuentra en riesgo de desnutrición año t-1))*100	SIAE Sistema integrado de alimentación escolar
		P3	Disminución anual del porcentaje de la población matriculada en la EI, EEB o EM en instituciones del sector público o privado subvencionado que se encuentra en estado de sobrepeso	20%	(1- (Población matriculada en la EI, EEB o EM en instituciones del sector público o privado subvencionado que se encuentra en estado de sobrepeso año t / Población matriculada en la EI, EEB o EM en instituciones del sector público o privado subvencionado que se encuentra en estado de sobrepeso año t-1))*100	SIAE Sistema integrado de alimentación escolar
		P4	Disminución anual del porcentaje de la población matriculada en la EI, EEB o EM en instituciones del sector público o privado subvencionado que se encuentra en estado de obesidad	20%	(1- (Población matriculada en la EI, EEB o EM en instituciones del sector público o privado subvencionado que se encuentra en estado de obesidad año t / Población matriculada en la EI, EEB o EM en instituciones del sector público o privado subvencionado que se encuentra en estado de obesidad año t-1))*100	SIAE Sistema integrado de alimentación escolar

Ministerio de Desarrollo Social
Abg. Fernando Zúñiga Melgarejo
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL



Anexo Resolución CONAE N.° 035/2024

-36-

COMPONENTE	Incrementar el acceso a la alimentación de los estudiantes, priorizando aquellos en situación de vulnerabilidad.	C1	Porcentaje de estudiantes matriculados en la EI, EEB o EM en el sector público o privado subvencionado beneficiados con el programa de alimentación escolar Hambre Cero en nuestras Escuelas	30% año 2024 80% año 2025 80% año 2026 80% año 2027	(Cantidad de estudiantes matriculados en la EI, EEB o EM en el sector público y privado subvencionado beneficiados con al menos un servicio del programa de alimentación escolar Hambre Cero en nuestras Escuelas en el año t / Cantidad de estudiantes matriculados en la EI, EEB o EM en el sector público o privado subvencionado en el año t) * 100	SIAE Sistema integrado de alimentación escolar
		C2	Número de estudiantes con acceso a almuerzo escolar en al menos el 95% de los días hábiles del calendario escolar anual	1.000.000 a partir del 2025	Número de estudiantes con acceso a almuerzo escolar en al menos el 95% de los días hábiles del calendario escolar anual en el año t	SIAE Sistema integrado de alimentación escolar
		C3	Número de estudiantes con acceso a merienda escolar en al menos el 95% de los días hábiles del calendario escolar anual	1.000.000 a partir del 2025	Número de estudiantes con acceso a merienda escolar en al menos el 95% de los días hábiles del calendario escolar anual en el año t	SIAE Sistema integrado de alimentación escolar
		C4	Número de estudiantes con acceso a almuerzo y merienda escolar combinado en al menos el 95% de los días hábiles del calendario escolar anual	1.000.000 a partir del 2025	Número de estudiantes con acceso a almuerzo y desayuno/merienda escolar combinado en al menos el 95% de los días hábiles del calendario escolar anual	SIAE Sistema integrado de alimentación escolar
		a1	Cantidad de convocatorias anuales a presentación de proyectos de alimentación escolar para el programa Hambre cero en nuestras escuelas.	2	Cantidad de convocatorias a presentar proyectos de alimentación escolar para el programa Hambre cero en nuestras escuelas.	SIAE Sistema integrado de alimentación escolar
ACTIVIDAD	a2	Porcentaje de proyectos de alimentación escolar presentados a convocatorias con dictamen técnico de aprobación de la DGAE	100%		(Cantidad de proyectos de alimentación escolar presentados a convocatorias con dictamen técnico de aprobación de la DGAE en el año t / Cantidad de proyectos de alimentación escolar presentados a convocatorias en el año t) * 100	SIAE Sistema integrado de alimentación escolar
	a3	Porcentaje de proyectos con licitaciones públicas adjudicadas anualmente en el marco del programa de alimentación escolar hambre cero en nuestras escuelas	100%		(Cantidad de proyectos de alimentación escolar con licitaciones públicas adjudicadas en el marco de los proyectos de alimentación escolar en el año t / Total proyectos de alimentación escolar con licitaciones públicas en el marco de los proyectos de alimentación escolar en el año t) * 100	SIAE Sistema integrado de alimentación escolar Página WEB de la PNCP

Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zarate Melgarejo
Secretario General
SECRETARIA GENERAL



Anexo Resolución CONAE N.º 035/2024

-37-

Verificar el cumplimiento de los controles de calidad y estándares de higiene e inocuidad de los alimentos	a4	Porcentaje de instituciones beneficiarias con reportes de cumplimiento de los controles de calidad y estándares de higiene e inocuidad de los alimentos	100%	(Cantidad de instituciones reportadas por las contras partes con cumplimiento de los controles de calidad y estándares de higiene e inocuidad de los alimentos en el año t / Cantidad de instituciones con cobertura del programa en el año t) *100	SIAE Sistema integrado de alimentación escolar
Fomentar la participación de la comunidad distrital en conversatorios anuales comunitarios	a5	Porcentaje de conversatorios distritales realizados con participación los principales actores involucrados en la implementación del programa	100%	(Cantidad de distritos con beneficiarios del programa con conversatorio participativo realizado en el año t / Cantidad de distritos con instituciones beneficiarias del programa en el año t) *100	SIAE Sistema integrado de alimentación escolar
Realizar el monitoreo de los avances en la implementación de los proyectos ejecutados en el marco del programa	a6	Porcentaje de proyectos de alimentación escolar ejecutados monitoreados trimestralmente a nivel de instituciones.	100%	(Cantidad de proyectos de alimentación escolar ejecutados con informes trimestrales de monitoreo desagregados a nivel de instituciones en el año t / Cantidad de proyectos de alimentación escolar ejecutados para el año t) *100	SIAE Sistema integrado de alimentación escolar
Realizar seguimiento mensual a cumplimiento de contratos firmados para el servicio de alimentación escolar	a7.1	Porcentaje de contratos que cumplen cronograma del menú del servicio de alimentación escolar.	100%	(Cantidad de contratos que cumplen cronograma del menú del servicio de alimentación escolar en el mes t / Total de contratos firmados para el servicio de alimentación escolar en el mes t) *100	SIAE Sistema integrado de alimentación escolar
	a7.2	Cantidad de personal contratado para preparar almuerzo en la modalidad cocinando o servir el almuerzo en la modalidad cáterin.	7.700 en 2024 17.000 en 2025 17.000 en 2025 17.000 en 2025	Cantidad de personal contratado para preparar almuerzo en la modalidad cocinando o servir el almuerzo en la modalidad cáterin.	
Realizar el monitoreo del plan operativo anual del programa	a8	Porcentaje de efectividad en la ejecución del Plan Operativo Anual-POA del programa.	100%	(Σ de efectividad lograda en la ejecución de actividades del POA en el año t / Σ de total de actividades del POA en el año t)	SIMEP Sistema de Monitoreo y Evaluación del POA

Fuente: Elaboración propia



CAPÍTULO 5. EJECUCIÓN: Estrategias de implementación

5.1 Estructura Organizacional y Recursos Humanos del Programa PAE-HO

Se propone la creación de una dependencia dentro del Ministerio de Desarrollo Social, encargada de gestionar el **Programa de Alimentación Escolar (PAE)- Hambre Cero en Nuestras Escuelas**, como una instancia autónoma directamente dependiente del Ministro. Esta dependencia deberá contar con una estructura sólida, contar con recursos humanos y financieros adecuados, para gestionar la implementación del Programa a nivel nacional.

Dado que el MDS es también entidad ejecutora de los proyectos de alimentación escolar en Asunción, Departamento Central y Presidente Hayes, se propone la creación de otra instancia, cuyo desarrollo se halla en el apartado 5.2.

Como instancias externas al PAE-Hambre Cero en Nuestras Escuelas, se hallan el Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), encargada de regular los controles administrativos y operativos del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE) y de promover una gestión eficiente y transparente de las políticas de alimentación escolar. La misma está compuesta por ministros y autoridades de gobiernos departamentales y municipales, y es presidida por el Ministerio de Desarrollo Social. Entre las funciones del CONAE, se encuentran la aprobación del presupuesto anual del FONAE y autorización de la distribución de recursos, la aprobación de políticas y proyectos de alimentación escolar, el establecimiento de mecanismos normativos y de control, la recepción de informes semestrales y la toma de medidas correctivas.

Recursos humanos

El Programa de Alimentación Escolar, debe contar con recursos humanos calificados en el área, a fin de optimizar la gestión, con las competencias adecuadas, entre las que se deben incluir expertos en áreas de nutrición, tecnología de alimentos, ciencias sociales, sistemas informáticos, expertos en presupuesto, planificación, monitoreo y evaluación de programas y proyectos sociales, entre otros.

Esta diversidad de perfiles tiene que cumplir con responsabilidades que abarcan áreas como planificación, comunicación, monitoreo, sistemas, aspectos financieros y de control, además de la articulación con otras instituciones públicas relacionadas considerando las actividades complejas que deben dinamizarse en los niveles local, departamental y nacional hasta llegar a la institución escolar.

De acuerdo con el organigrama presentado, a continuación, se realiza la descripción de algunas de las funciones principales de cada dependencia del PAE-Hambre Cero, cuya ampliación o ajustes quedarán incluidos el manual de funciones del MDS:

A. Dirección General de Alimentación Escolar: esta área tiene entre sus funciones principales, formular y presentar al CONAE las políticas, programas y proyectos de alimentación escolar; elevar recomendaciones técnicas al CONAE sobre mejoras en la gestión, instrumentos, lineamientos y otros en base a la evidencia recolectada; establecer y evaluar los procedimientos de planificación técnica, articulación y coordinación operativa, con las entidades ejecutoras del Programa; articular las políticas, programas y proyectos de alimentación escolar con las instituciones de nivel nacional, departamental y distrital, y otras instituciones relacionadas al Programa; proponer al CONAE la incorporación dentro del Programa de lineamientos sobre alimentación y nutrición, calidad e inocuidad, definidos por la INAN y los lineamientos de educación alimentaria y nutricional, definidos por el MEC; proponer al CONAE los criterios de focalización y priorización para identificar los grupos de población estudiantil con escasos recursos y alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional; elevar al CONAE la propuesta de distribución de los fondos del FONAE, conforme a los criterios de priorización; formular planes estratégicos y operativos, y definir los instrumentos, lineamientos, directrices y demás aspectos normativos que sean complementarios a los resueltos por la CONAE, y necesarios para la implementación de las políticas, programas y proyectos de alimentación escolar; remitir al



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-39-

CONAE los antecedentes y documentaciones en caso de existir sospechas de la comisión de delitos respecto de la administración, gestión, destino y ejecución de los recursos del FONAE.

A.1. Dirección de Gestión y Control de Alimentación Escolar: esta dependencia se encarga de planificar y coordinar las acciones del programa a corto, mediano y largo plazo, elaborar proyecciones de ingresos y gastos del FONAE a corto, mediano y largo plazo, actualizar el PBC del programa de alimentación escolar, establecer criterios y metodologías para la evaluación y calificación de proyectos, evaluar y calificar los proyectos de alimentación escolar, elevar observaciones y recomendaciones a los ejecutantes de los proyectos, llevar el registro de los proyectos de alimentación escolar, articular y coordinar con las entidades responsables de la ejecución del programa de alimentación escolar, fomentar y canalizar la participación de la comunidad educativa, organizaciones y ciudadanía en el programa de alimentación escolar

A 1.1 Departamento de Planificación de Proyectos de Alimentación Escolar: esta dependencia se encarga de preparar la propuesta de presupuesto anual del FONAE, asignando eficientemente los recursos disponibles; elaborar planes operativos anuales para el programa de alimentación escolar; revisar y analizar las propuestas de proyectos relacionados con la alimentación escolar; identificar oportunidades de optimización de recursos y mejora de la eficiencia financiera; preparar informes de rendición de cuentas sobre la ejecución presupuestaria y el desempeño financiero; brindar asesoría y apoyo técnico a otras áreas y unidades en materia de planificación, evaluación y análisis financiero; coordinar con entidades externas y organismos de cooperación para la gestión eficiente de recursos; gestionar y mantener el Sistema Integrado de Alimentación Escolar para recopilar, consolidar y administrar la información relevante sobre los proyectos.

A.1.2. Departamento de Articulación y Participación Ciudadana: Se encarga de establecer y gestionar articulaciones estratégicas con organizaciones y entidades que puedan contribuir al éxito del programa de alimentación escolar; promover la participación activa de la comunidad educativa, organizaciones y ciudadanía en general en el diseño, implementación y seguimiento del programa de alimentación escolar; facilitar canales de comunicación efectivos para recibir denuncias y/o sugerencias; organizar espacios de consulta, audiencias públicas y otros mecanismos participativos para difundir informes de rendición de cuentas, recoger aportes y retroalimentación de la ciudadanía; impulsar acciones orientadas a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los estudiantes, en coordinación con actores relevantes.

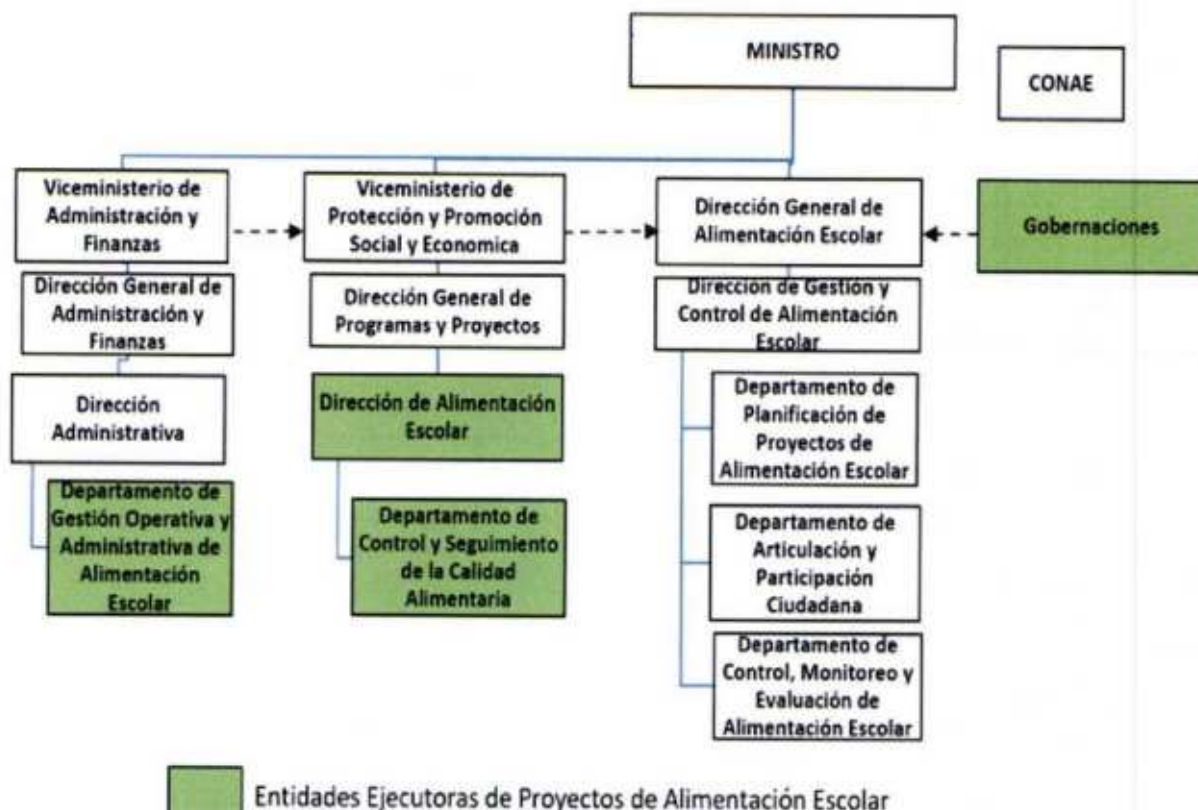
A.1.3 Departamento de Control, Monitoreo y Evaluación de Alimentación Escolar: tiene la potestad de realizar un seguimiento detallado de la ejecución de los proyectos de alimentación escolar en todas sus etapas, desde la planificación hasta la distribución de alimentos en las escuelas; identificar posibles problemas, deficiencias o desviaciones en la implementación de los proyectos; analizar la información recopilada durante el monitoreo y proponer medidas correctivas y oportunidades de mejora; elevar directrices u observaciones a las entidades ejecutoras para optimizar sus operaciones y lograr mejores resultados; proporcionar informes periódicos y semestrales sobre el desempeño, cumplimiento y resultados del programa de alimentación escolar a las autoridades competentes, la comunidad educativa y otros actores involucrados.

A continuación, se presenta el organigrama:

Gráfico 16. Organigrama del Programa de Alimentación Escolar - Hambre Cero en Nuestras Escuelas

Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-40-



Fuente: Elaboración propia – actualizado con base en el Informe GGO/DGDO N° 29/2024.

5.2 Organización y recursos humanos en las Entidades ejecutoras

Las entidades ejecutoras son las instancias encargadas la ejecución de los Proyectos de Alimentación Escolar. En ese sentido, el MDS es entidad ejecutora en Asunción, Departamento Central y Presidente Hayes, para lo cual se propone la creación una instancia, que esté encargada de coordinar los Proyectos de Alimentación Escolar, conforme a lo establecido en el Informe GGO/DGDO N° 29/2024, tal como puede visualizarse en el Gráfico 16.

En el resto del país, las entidades ejecutoras son las gobernaciones. Las mismas, por la experiencia en la ejecución de proyectos de alimentación escolar se hallan organizadas para atender las demandas. No obstante, es necesario que estas entidades revisen y adapten su sistema organizativo para responder a las nuevas necesidades dentro del contexto del PAE-Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

Las entidades ejecutoras deben comprender una organización que abarque aspectos operativos, administrativos, de control y seguimiento, planificación, recopilación de información y elaboración de proyectos de alimentación escolar, entre otros necesarios para la ejecución efectiva de los proyectos. Tanto el MDS como las gobernaciones, en su rol de entidades ejecutoras, establecerán su manual de procedimiento, la distribución de funciones y recursos humanos conforme a la estructura que adopten, tomando como referencia el "Proceso de implementación del Proyecto de Alimentación Escolar en Asunción y los Departamentos del país", los lineamientos vigentes para los servicios de alimentación y otras actividades afines a la intervención del Programa.

En cuanto a los recursos humanos, estos pueden incluir una diversidad de perfiles que se alineen con las responsabilidades operativas establecidas. Esto puede requerir especialistas en áreas como la planificación, nutrición, comunicación, monitoreo, y aspectos administrativos y de control, además de la capacidad para articular con otras instituciones y coordinar actividades a nivel local e institucional.

Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zúrate Melgarejo
Secretario General
SECRETARIA GENERAL
PRESIDENTE



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-41-

En el caso del MDS, será necesario coordinar con las instancias responsables de acompañar la construcción de los procesos operativos conforme las resoluciones internas vigentes, tales como la Res. MDS N°026/2023, a efecto de obtener una planificación clara de las actividades y tareas que respondan a las necesidades de implementación efectiva de los Proyectos de Alimentación Escolar.

5.3 Ruta de Implementación del Programa Hambre Cero en nuestras Escuelas

5.3.1 Ciclo operativo

Los grandes hitos o etapas del proceso operativo son: la planificación y presupuesto; la articulación y control; el seguimiento y monitoreo; el análisis y reporte de resultados, que se desarrollan a lo largo de dos años.

Gráfico 17. Ciclo Operativo



Fuente: Elaboración propia

5.3.2 Ruta Metodológica del Programa

Por su parte, la Ruta Metodológica considera las actividades de manera secuencial desde su inicio en el mes 1, con la elaboración de un informe a los 12 meses de intervención del Programa y su culminación a los 24 meses. Es responsabilidad de la Dirección General de Programa capacitar a su personal técnico de manera permanente y proveer las herramientas y conocimientos adecuados para el efectivo desempeño de sus funciones y el desarrollo de las actividades de esta Ruta, que incluye una lista de actividades no exhaustivas.

Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abd. Fernando Zarate Melgarejo
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL

Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-42-

Gráfico 18. Ruta metodológica del Programa de Alimentación Escolar durante 24 meses

Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Recepcionar listado y aplicar criterios de selección de instituciones prioritarias para acceder al programa Hambre Cero en nuestras Escuelas.	Realizar convocatoria a presentar Proyectos de Alimentación Escolar	Recepcionar proyectos de Alimentación Escolar	Analizar la viabilidad de los proyectos presentados.	Elevar el dictamen técnico y recomendar la aprobación de los proyectos de alimentación escolar.	Las entidades ejecutoras (MDS/Gobernaciones) inician procesos de Licitación	Firma de contrato entre las entidades ejecutoras con Proveedores del servicio de alimentación escolar	Implementación del servicio de alimentación escolar.	Recepcionar proyectos de Alimentación Escolar de la segunda convocatoria	Las entidades ejecutoras (MDS/Gobernaciones) inician procesos de Licitación para la segunda convocatoria	Firma de contrato entre las entidades ejecutoras con Proveedores del servicio de alimentación escolar de la segunda convocatoria	Recepción de información del MEC (matriculación, autorización legal de los padres o encargados y listado de establecimientos educativos)
Impartir capacitación para elaboración de proyectos de alimentación escolar	Comunicar a projectistas s/ proyectos aprobados por el CONAE	Consolidar y verificar cumplimiento de criterios técnicos	Comunicar a projectistas s/ proyectos aprobados por el CONAE	Las entidades ejecutoras reciben oferta de los Ofertantes y realizan proceso de selección.	Entidades ejecutoras y proveedores se organizan para la implementación	Recepcionar el segundo listado para seleccionar instituciones para acceder al programa Hambre Cero en nuestras Escuelas.	Analizar la viabilidad de los proyectos presentados de la segunda convocatoria	Las entidades ejecutoras reciben oferta de los Ofertantes y realizan proceso de selección para la segunda convocatoria.	Entidades ejecutoras y proveedores se organizan para la implementación en la segunda fase.	Realizar seguimiento a los procesos de licitaciones públicas de la segunda convocatoria	Seguimiento y análisis de datos del SIAE

Ministerio de Desarrollo Social y Acción Comunitaria
Abg. Fernando Zúrate Melgarejo
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-43-

					Remitir informe semestral al CONAE	Realizar seguimiento a los procesos de licitaciones públicas.	Articular con gobernaciones p/ controles para inicio de implementación de Proyecto	Consolidar y verificar cumplimiento de criterios técnicos de los proyectos de la segunda convocatoria.	Articular y desarrollar talleres de sensibilización en el marco del Programa	Articular y desarrollar talleres de sensibilización en el marco del Programa	
					Realizar seguimiento a los procesos de licitaciones públicas.	Verificar cumplimiento de los controles de calidad y estándares de higiene e inocuidad de los alimentos.	Verificar el cumplimiento de los controles de calidad y estándares de higiene e inocuidad de los alimentos.	Comunicar a proyectistas de la segunda convocatoria aprobados por el CONAE.	Realizar el monitoreo de los avances en la implementación de los proyectos adjudicados por el programa	Verificar el cumplimiento de los controles de calidad y estándares de higiene e inocuidad de los alimentos.	

Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24
Planificar acciones del programa	Coordinar con instituciones para optimizar recursos y compartir buenas prácticas.	Articular y desarrollar talleres de sensibilización en el marco del Programa	Realizar el monitoreo de los avances en la implementación de los proyectos adjudicados por el programa.	Realizar el monitoreo de los avances en la implementación de los proyectos en el marco del programa.	Verificar el cumplimiento de los controles de calidad y estándares de higiene e inocuidad de los alimentos	Realizar el monitoreo de los avances en la implementación de los proyectos adjudicados por el programa	Articular y fomentar la participación de la comunidad distrital en conversatorios anuales comunitarios.	Realizar seguimiento continuo al cumplimiento de los contratos y a la calidad de los alimentos.	Realizar seguimiento continuo al cumplimiento de los contratos y a la calidad de los alimentos.	Preparar informes finales sobre el desempeño del programa y proponer mejoras para el próximo ciclo.	Preparar informes finales sobre el desempeño del programa y proponer mejoras para el próximo ciclo.
	Realizar el monitoreo del plan operativo anual del programa.	Verif. Cumpl. de los controles de calidad y estándares hig. e inocuidad de alim.	Verificar el cumplimiento de los controles de calidad y estándares de higiene e inocuidad de los alimentos.	Verificar el cumplimiento de los controles de calidad y estándares de higiene e inocuidad de los alimentos.	Remitir informe semestral al CONAE	Mantenimiento y actualización de los sistemas tecnológicos	Realizar el monitoreo de los avances en la implementación de los proyectos adjudicados por el programa.	Mantener la participación de la comunidad mediante actividades de difusión y sensibilización.	Mantener la participación de la comunidad mediante actividades de difusión y sensibilización.		Remitir informe semestral al CONAE







Anexo Resolución CONAE N.º 035/2024

-44-

		Realizar seguimiento al cumplimiento de los contratos firmados.	Seguimiento y análisis de datos del SIAE	Articular y fomentar la participación de la comunidad distrital en congresos anuales comunitarios	Mantener la participación de la comunidad mediante actividades de difusión y sensibilización.				Recepción de información del MEC (Matriculación, autorización legal de los padres o encargados y listado de establecimientos educativos)
Actividades transversales permanentes: Articulación, comunicación y atención ciudadana, seguimiento, difusión, reportes por demanda.									

Fuente: Elaboración propia. Puede estar sujeta a modificaciones.





Breve descripción de las actividades de la Ruta Metodológica:

Mes 1:

Recepcionar listado y aplicar criterios de selección de instituciones prioritarias para acceder al programa Hambre Cero en nuestras Escuelas: se recibe el listado inicial de instituciones educativas y se aplican los criterios de selección para determinar cuáles serán prioritarias para acceder al programa de alimentación escolar.

Mes 2:

Realizar convocatoria a presentar Proyectos de Alimentación Escolar: se anuncia la convocatoria a las entidades ejecutoras (MDS/Gobernaciones) para que presenten proyectos de alimentación escolar conforme a los lineamientos del programa.

Impartir capacitación para elaboración de proyectos de alimentación escolar: se ofrece capacitación a las instituciones sobre cómo elaborar proyectos de alimentación escolar conformes a los lineamientos del programa.

Mes 3:

Recepcionar proyectos de Alimentación Escolar: las entidades ejecutoras envían sus proyectos de alimentación escolar a la DGAE para su evaluación.

Mes 4:

Analizar la viabilidad de los proyectos presentados: se lleva a cabo la evaluación técnica de los proyectos recibidos para determinar su viabilidad y conformidad con los criterios establecidos.

Consolidar y verificar cumplimiento de criterios técnicos: se verifica que los proyectos presentados cumplen con los criterios técnicos establecidos.

Mes 5:

Elevar el dictamen técnico y recomendar la aprobación de los proyectos de alimentación escolar: los proyectos que cumplen con los requisitos son recomendados para su aprobación mediante un dictamen técnico. Esto lo hace la DGAE elevando el informe al CONAE.

Comunicar a proyectistas sobre proyectos aprobados por el CONAE: se notifica a los responsables de los proyectos sobre la aprobación de sus propuestas por parte del CONAE.

Mes 6:

Las entidades ejecutoras (MDS/Gobernaciones) inician procesos de Licitación: se inician los procesos de licitación para seleccionar a los proveedores que suministrarán los servicios de alimentación escolar.

Las entidades ejecutoras reciben oferta de los oferentes y realizan proceso de selección: se reciben ofertas de proveedores y se realiza el proceso de selección para la implementación del servicio de alimentación escolar.

Capacitar a los usuarios en uso del Sistema: Se capacita a los usuarios en la utilización del SIAE.

Remitir informe semestral al CONAE: se elabora y envía un informe detallado al CONAE sobre los avances.

Realizar seguimiento a los procesos de licitaciones públicas: se monitorean los procesos de licitación para asegurar su transparencia y eficacia.

Mes 7

Firma de contrato entre las entidades ejecutoras con Proveedores del servicio de alimentación escolar: se firman contratos con los proveedores seleccionados para la prestación del servicio de alimentación escolar.

Entidades ejecutoras y proveedores se organizan para la implementación: se coordinan las actividades entre las entidades ejecutoras y los proveedores para asegurar la implementación efectiva del servicio.

Capacitar a los usuarios en uso del Sistema: se capacita a los usuarios en la utilización del SIAE.

Realizar seguimiento a los procesos de licitaciones públicas: se monitorean los procesos de licitación para asegurar su transparencia y eficacia.

Mes 8:

Implementación del servicio de alimentación escolar: comienza la implementación del servicio de alimentación en las escuelas seleccionadas.

Articular con gobernaciones para controles para inicio de implementación de Proyecto: se coordinan con las gobernaciones para realizar controles previos al inicio de la implementación de los proyectos.

Verificar el cumplimiento de los controles de calidad y estándares de higiene e inocuidad de los alimentos: se realizan verificaciones periódicas para asegurar que los alimentos cumplan con los estándares de calidad e inocuidad establecidos.

Ministerio de Desarrollo Social
Abg. Fernando Lanza Mesa
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL

PRESIDENTE



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-46-

Recepcionar el segundo listado para seleccionar instituciones para acceder al programa Hambre Cero en nuestras Escuelas: se recibe un nuevo listado de instituciones para evaluar su inclusión en el programa. Realizar segunda convocatoria a presentar Proyectos de Alimentación Escolar: se anuncia la convocatoria a las entidades ejecutoras (MDS/Gobernaciones) para que presenten proyectos de alimentación escolar conforme a los lineamientos del programa.

Mes 9:

Recepcionar proyectos de Alimentación Escolar de la segunda convocatoria: se reciben nuevos proyectos de alimentación escolar en una segunda convocatoria para ampliar la cobertura del programa.

Analizar la viabilidad de los proyectos presentados de la segunda convocatoria: Se evalúa la viabilidad técnica y conformidad de los proyectos presentados en la segunda convocatoria.

Elevar el dictamen técnico y recomendar la aprobación de los proyectos de alimentación escolar de la segunda convocatoria: los proyectos que cumplen con los requisitos son recomendados para su aprobación mediante un dictamen técnico. Esto lo hace la DGAE elevando el informe al CONAE.

Consolidar y verificar cumplimiento de criterios técnicos de los proyectos de la segunda convocatoria: se verifica que los proyectos presentados cumplen con los criterios técnicos establecidos.

Comunicar a proyectistas de la segunda convocatoria sobre proyectos aprobados por el CONAE: se notifica a los responsables de los proyectos sobre la aprobación de sus propuestas por parte del CONAE.

Mes 10:

Las entidades ejecutoras (MDS/Gobernaciones) inician procesos de Licitación para la segunda convocatoria: se realizan nuevos procesos de licitación para seleccionar proveedores adicionales.

Las entidades ejecutoras reciben oferta de los Oferentes y realizan proceso de selección: se realiza la selección de proveedores adicionales para la segunda convocatoria.

Realizar seguimiento a los procesos de licitaciones públicas de la segunda convocatoria: Se monitorean los procesos de licitación para asegurar su transparencia y eficacia.

Articular y desarrollar talleres de sensibilización en el marco del Programa: se organizan talleres de sensibilización para promover la participación y concienciación sobre el programa y afines.

Realizar el monitoreo de los avances en la implementación de los proyectos adjudicados por el programa: se monitorean los avances en la implementación de los proyectos para asegurar su cumplimiento y eficacia.

Mes 11

Firma de contrato entre las entidades ejecutoras con Proveedores del servicio de alimentación escolar: se firman contratos con los nuevos proveedores seleccionados en la segunda convocatoria.

Entidades ejecutoras y proveedores se organizan para la implementación: se coordinan actividades entre las entidades ejecutoras y los proveedores para asegurar una implementación efectiva en la segunda fase.

Realizar seguimiento a los procesos de licitaciones públicas de la segunda convocatoria: Se monitorean los procesos de licitación para asegurar su transparencia y eficacia.

Articular y desarrollar talleres de sensibilización en el marco del Programa: se organizan talleres de sensibilización para promover la participación y concienciación sobre el programa y afines.

Verificar el cumplimiento de los controles de calidad y estándares de higiene e inocuidad de los alimentos: se realizan verificaciones periódicas para asegurar que los alimentos cumplan con los estándares de calidad e inocuidad establecidos.

Mes 12

Recepción de información del MEC (matriculación, autorización legal de los padres o encargados y listado de priorización de establecimientos educativos): se obtiene información actualizada sobre matriculaciones y autorizaciones legales, así como un listado priorizado de establecimientos educativos. Según Decreto 1584/2024, Art. 22.

Remitir informe semestral al CONAE: se envía un informe semestral al CONAE detallando el progreso y resultados del programa.

Seguimiento y análisis de datos del SIAE: se realiza el seguimiento y análisis de los datos registrados en el SIAE para evaluar el desempeño y hacer ajustes necesarios.

Mes 13

Planificar acciones del programa: se realiza una planificación detallada de las actividades y acciones que se llevarán a cabo en el programa durante el siguiente ciclo.

Ministerio de Desarrollo Social
Abg. Fernando Zárate Meigares
Secretario General
SECRETARIA GENERAL





Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-47-

Mes 14:

Coordinar con instituciones para optimizar recursos y compartir buenas prácticas: se establecen coordinaciones con diversas instituciones para optimizar el uso de recursos y compartir experiencias y prácticas exitosas en la implementación de proyectos escolares y acciones afines.

Realizar el monitoreo del plan operativo anual del programa: se monitorea el cumplimiento del plan operativo anual, asegurando que todas las actividades programadas se estén llevando a cabo adecuadamente.

Mes 15:

Articular y desarrollar talleres de sensibilización en el marco del Programa: se organizan y llevan a cabo talleres de sensibilización para fomentar la comprensión y apoyo al programa dentro de la comunidad educativa.

Verificar el cumplimiento de los controles de calidad y estándares de higiene e inocuidad de los alimentos: se realizan inspecciones para asegurar que los alimentos proporcionados cumplan con los estándares de calidad, higiene e inocuidad establecidos.

Realizar seguimiento al cumplimiento de los contratos y a la calidad de los alimentos: se lleva a cabo un seguimiento constante para asegurar que los proveedores cumplan con los términos del contrato y que los alimentos mantengan la calidad requerida.

Mes 16:

Realizar el monitoreo de los avances en la implementación de los proyectos en el marco del programa: continúa el monitoreo de los proyectos, evaluando su avance y asegurando que se cumplan los objetivos del programa.

Verificar el cumplimiento de los controles de calidad y estándares de higiene e inocuidad de los alimentos: se realizan inspecciones para asegurar que los alimentos proporcionados cumplan con los estándares de calidad, higiene e inocuidad establecidos.

Seguimiento y análisis de datos del SIAE: se realiza el seguimiento y análisis de los datos registrados en el SIAE para evaluar el desempeño y hacer ajustes necesarios.

Mes 17:

Realizar el monitoreo de los avances en la implementación de los proyectos en el marco del programa: continúa el monitoreo de los proyectos, evaluando su avance y asegurando que se cumplan los objetivos del programa.

Verificar el cumplimiento de los controles de calidad y estándares de higiene e inocuidad de los alimentos: se realizan inspecciones para asegurar que los alimentos proporcionados cumplan con los estándares de calidad, higiene e inocuidad establecidos.

Articular y fomentar la participación de la comunidad distrital en conversatorios anuales comunitarios: se promueve la participación de la comunidad mediante la organización de conversatorios anuales para discutir el avance del programa y recoger comentarios.

Mes 18:

Verificar el cumplimiento de los controles de calidad y estándares de higiene e inocuidad de los alimentos: se continúan con las inspecciones para asegurar que los alimentos proporcionados cumplan con los estándares de calidad, higiene e inocuidad establecidos.

Remitir informe semestral al CONAE: se elabora y envía un informe detallado al CONAE sobre los avances.

Mantener la participación de la comunidad mediante actividades de difusión y sensibilización: se organizan actividades continuas de difusión y sensibilización para mantener el interés y apoyo de la comunidad hacia el programa.

Mes 19:

Realizar el monitoreo de los avances en la implementación de los proyectos adjudicados por el programa: se continúa con el monitoreo detallado de los proyectos en ejecución, evaluando su impacto y eficacia.

Mantenimiento y actualización permanente de los sistemas tecnológicos: se asegura que los sistemas tecnológicos utilizados en el programa estén siempre actualizados y en buen funcionamiento.

Mes 20:

Articular y fomentar la participación de la comunidad distrital en conversatorios anuales comunitarios: se promueve la participación de la comunidad mediante la organización de conversatorios anuales para discutir el avance del programa y recoger comentarios.

Realizar el monitoreo de los avances en la implementación de los proyectos adjudicados por el programa: se continúa con el seguimiento y evaluación de los proyectos adjudicados para asegurar su correcta implementación.

Ministerio de Desarrollo Social
Abg. Fernando Zúñiga Meigs
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL
PRESIDENTE



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-48-

Mes 21

Realizar seguimiento continuo al cumplimiento de los contratos y a la calidad de los alimentos: se lleva a cabo un seguimiento constante para asegurar que los proveedores cumplan con los términos del contrato y que los alimentos mantengan la calidad requerida.

Mantener la participación de la comunidad mediante actividades de difusión y sensibilización: se organizan actividades continuas de difusión y sensibilización para mantener el interés y apoyo de la comunidad hacia el programa.

Mes 22

Realizar seguimiento continuo al cumplimiento de los contratos y a la calidad de los alimentos: se lleva a cabo un seguimiento constante para asegurar que los proveedores cumplan con los términos del contrato y que los alimentos mantengan la calidad requerida.

Mantener la participación de la comunidad mediante actividades de difusión y sensibilización: se organizan actividades continuas de difusión y sensibilización para mantener el interés y apoyo de la comunidad hacia el programa.

Mes 23

Preparar informes finales sobre el desempeño del programa y proponer mejoras para el próximo ciclo: se elaboran informes detallados sobre el desempeño del programa, incluyendo recomendaciones para mejoras en el próximo ciclo.

Mes 24

Preparar informes finales sobre el desempeño del programa y proponer mejoras para el próximo ciclo: se elaboran informes detallados sobre el desempeño del programa, incluyendo recomendaciones para mejoras en el próximo ciclo.

Remitir informe semestral al CONAE: se elabora y envía un informe semestral al Consejo Nacional de Alimentación Escolar detallando el progreso y resultados del programa.

Recepción de información del MEC (matriculación, autorización legal de los padres o encargados y listado de priorización de establecimientos educativos): se obtiene información actualizada sobre matriculaciones y autorizaciones legales, así como un listado priorizado de establecimientos educativos. Según Decreto 1584/2024, Art. 22.

Actividades transversales permanentes:

Se mantienen actividades continuas de articulación y comunicación con todas las partes interesadas, atención a la ciudadanía, seguimiento de actividades, difusión de información y elaboración de reportes según se requiera. Las mismas son importantes para asegurar una implementación efectiva y continua del Programa Hambre Cero en nuestras Escuelas, promoviendo la participación comunitaria y garantizando la calidad y sostenibilidad del servicio de alimentación escolar.

5.3.2.1 Proceso de implementación del Proyecto de Alimentación Escolar en Asunción y los Departamentos del país

En el marco del PAE-Hambre Cero en Nuestras Escuelas y sistema educativo, los siguientes procesos aseguren una implementación efectiva y colaborativa del Proyecto de Alimentación Escolar en Asunción y los Departamentos del país, promoviendo una alimentación saludable y sostenible en las escuelas. Los organismos ejecutores, según ley son, el MDS en Asunción, Central y Pdte. Hayes; y en el resto del país, las Gobernaciones. Estas entidades ejecutoras son denominadas "los proyectistas" en este apartado.

1. Atención a convocatoria anual de presentación de Proyectos de Alimentación Escolar

Los proyectistas del país están atentos a la apertura de la convocatoria realizada por el Programa en el primer semestre de cada año, con el fin de presentar proyectos para el siguiente ejercicio fiscal.

2. Participación en capacitaciones y planificación

Los proyectistas participan en sesiones de capacitación impartidas por el Programa sobre temas específicos para la formulación y planificación de proyectos de alimentación escolar, para elaborar propuestas sólidas y alineadas con los objetivos de PAE-Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

Ministerio de Desarrollo Social
Abg. Fernando Zarate Rodriguez
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL
PRESIDENTE



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-49-

3. Llenado del Formulario de Proyectos de Alimentación Escolar

Los proyectistas completan en el SIAE el Formulario de Proyecto.

Los proyectos de alimentación escolar deberán ser diseñados en concordancia con los criterios del ente rector, por profesionales calificados en el área de alimentación y nutrición; los cuales deberá comprender el uso de alimentos variados e inoctrinos, utilizando los grupos de alimentos establecidos en las guías alimentarias del Paraguay y reflejados en la olla nutricional, respetándose las preferencias nutricionales, los hábitos alimentarios, la cultura y la tradición alimentaria de la localidad donde habita el estudiante.

Los proyectistas pueden realizar reuniones de retroalimentación comunitaria antes de la presentación final del proyecto para garantizar el apoyo y la participación activa de las partes interesadas.

4. Acceso al SIAE para recoger información

Los proyectistas acceden al SIAE con sus cuentas creadas para el efecto donde van a obtener datos proveídos por el Programa, agilizando así la recolección de información sobre los estudiantes necesaria para completar sus proyectos de alimentación escolar.

Revisan información en el documento "Recetario para Almuerzo Escolar, Cena escolar y Colación Alimentaria" sobre las opciones de menú para seleccionar y completar su proyecto.

Definen el porcentaje de adquisición de insumos de la agricultura familiar que no podrán ser inferior a 10%¹⁶ en el marco de los llamados de licitación.

Finalmente, tienen disponible la opción para seleccionar la modalidad de servicio puede ser: alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido (catering) o alimentos preparados en las escuelas u otra modalidad permitida por el MDS.

5. Articulación para recoger información adicional

Los proyectistas, pueden articular con el MSPyBS y el MEC, para recopilar información inicial del estado nutricional de los estudiantes (control de peso y talla, entre otros) al inicio y al final del año escolar. Esta información pasa a formar parte de la información de Línea de Base del Programa.

Asimismo, pueden articular con el MSPyBS para llevar a cabo el seguimiento a los proyectos que refieren al control sanitario en las instituciones educativas establecido en la Ley N° 5210 de "Alimentación escolar y control sanitario", como: Atención médica, Control de peso y talla; Prevención de caries con fluorización; Agua potable, Detección y tratamiento de dificultades de la visión y audición; Atención Odontológica; Vacunaciones; Desparasitación, entre otros.

Por otra parte, los proyectistas pueden articular con el MAG para obtener el listado de proveedores de la agricultura familiar que son de la zona y estén habilitados, con el fin de garantizar la adquisición de productos locales por parte de las empresas licitantes.

6. Articulación con el MEC, los municipios y la comunidad

Los proyectistas pueden articular con instancias del MEC en territorio para la gestión del Proyecto. De esta manera, a nivel departamental las instancias para la articulación son las direcciones departamentales de Educación y los consejos departamentales de educación. En este nivel se pueden alcanzar acuerdos para gestionar actividades como la planificación, seguimiento y monitoreo de los procesos que hacen a la implementación del servicio en las instituciones educativas.

¹⁶ Decreto N° 9270/2018 Artículo 12.

Ministerio de Desarrollo Social
Abg. Fernando Zúñiga Melgarejo
Secretario General
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-50-

A nivel distrital se hallan las supervisiones educativas del MEC y las municipalidades. Aquí, los proyectistas pueden gestionar actividades como planificación, seguimiento y monitoreo de los procesos que hacen a la Alimentación Escolar en las instituciones educativas.

Para la entrega de alimentos, los proyectistas pueden acordar con el MEC la designación de una persona responsable de acompañar la entrega de alimentos a los estudiantes, pudiendo ser el director o la directora de la institución educativa.

Finalmente, a nivel local o escolar la articulación del trabajo puede darse con las estructuras existentes, como las asociaciones de cooperadoras escolares (ACES), los equipos gestión de la institución educativa (EGIE), los equipos de gestión comunitario indígena (EGCI), que pueden ayudar a dinamizar el proceso de implementación y control local desde la activa participación de la comunidad educativa.

7. Presentación del Proyecto de Alimentación Escolar

La presentación de los proyectos debe ser realizada conforme a los lineamientos para los servicios de alimentación escolar¹⁷, disponibles en el SIAE.

8. Atención en poblaciones específicas

Es importante que, al abordar poblaciones específicas como las comunidades indígenas, las personas con discapacidad y aquellas afectadas por la violencia intrafamiliar, los planificadores y equipos de implementación reciban capacitación previa en competencias culturales, accesibilidad y protocolos de intervención. En el caso de las comunidades indígenas, es necesario respetar los principios de Consulta y Consentimiento Libre Previo e Informado (CCLPI). Para las Personas con discapacidad se debe garantizar la accesibilidad considerando diferentes tipos de discapacidad y realizando las adecuaciones que sean necesarias. Ante casos de violencia de género/intrafamiliar, hay que garantizar el principio de interés superior del niño y atender los protocolos establecidos. Y al momento de promover la importancia de una alimentación saludable, se debe adoptar un enfoque que fomente la conservación ambiental y la producción sostenible.

9. Gestión del proceso de Licitación

Los proyectistas deben garantizar que los procesos de licitación pública nacional se realizan en tiempo y forma a fin de asegurar la entrega de alimentos durante todo el calendario escolar. La licitación se debe desarrollar en el mismo año en que presentan el Proyecto de Alimentación.

10. Coordinación con empresa adjudicada

Los proyectistas se reúnen con la/s empresa/s adjudicada/s para revisar la planificación y abordar posibles desafíos antes de iniciar la operativa.

11. Seguimiento de la implementación

Los proyectistas realizan seguimientos independientes periódicos para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad y transparencia y control de cumplimiento de contrato.

12. Participación comunitaria

En colaboración con el Programa, los proyectistas establecen o fortalecen la participación comunitaria local en el seguimiento, incluyendo la participación de representantes de la comunidad, padres y docentes. Esto se hace para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

¹⁷ Resolución CONAE N°001/2024





Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-51-

13. Presentación de informes de avances

Los proyectistas cargan avances en el Sistema de manera periódica, y presentan al PAE-Hambre Cero en Nuestras Escuelas informes según requerimiento.

5.4 Instrumentos de Gestión del Programa

1. Instrumentos de Monitoreo
2. Formulario de controles de calidad y estándares de higiene e inocuidad de los alimentos
3. Planilla de Asistencia
4. Lineamientos para los servicios de alimentación escolar
5. Formulario de servicios
6. Planilla Informe de gestión del proyecto de alimentación escolar
7. Planilla cálculo de materia prima
8. Recetario PAE-H0
9. Formulario de Informe de Gestión de Alimentación Escolar

Durante la implementación, de acuerdo a la necesidad, puede ir incorporándose otros instrumentos.

CAPÍTULO 6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las actividades de monitoreo se realizan para contar con información regular y oportuna sobre la ejecución del programa, de esta manera hacer el seguimiento para detectar disfunciones y tomar medidas correctivas.

La evaluación debe contemplar los resultados e impacto del programa para valorar las metas previstas, logro de objetivos, así como detectar problemas y efectos no deseados de la implementación.

Tanto el monitoreo como la evaluación pueden utilizar diversas herramientas metodológicas que refuerzan la transparencia y la participación de la sociedad. Involucrar a las personas directa o indirectamente relacionadas con la implementación del programa, asegurando la participación social, para que puedan contribuir a la implementación de mejoras y proporcionar evidencia del efecto del programa en la alimentación saludable en las escuelas y en el sistema educativo.

Para estas actividades se implementará un sistema de monitoreo y evaluación basado en la matriz de marco lógico - MML y la ruta metodológica, el mencionado sistema forma parte del sistema integrado de gestión del programa. El sistema estará complementado con instrumentos e indicadores puntuales que den más detalles de la implementación, contemplando la participación activa de los actores institucionales en la ejecución del programa.

Ministerio de Desarrollo Social
Abg. Fernando Zarate Melgar
Secretario General
SECRETARIA GENERAL





Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-52-

MATERIALES LEGALES

- Ley N° 5210/2014 de Alimentación Escolar y Control Sanitario
- Decreto N° 2364/2014 «Por el cual se reglamenta la ley N° 5210/14, de alimentación escolar y control sanitario»
- Ley N° 7.264/2024 "Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la universalización equitativa de la Alimentación Escolar (hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la ley N° 5210/2014 «de alimentación escolar y control sanitario» y sus posteriores modificaciones y modifica la ley N° 6628/2020 «Que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de inversión pública y desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias»
- Decreto N° 1584/2024 "Por el cual se reglamenta la ley N° 7264/2024 (Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo)"
- Ley N° 6601/2020 "Que establece el régimen especial para la donación de alimentos"
- Decreto N° 3000/2015 «Por el cual se establece la modalidad complementaria de contratación denominada Proceso Simplificado para la Adquisición de Productos Agropecuarios de la Agricultura Familiar y se fijan criterios para la realización de los procesos de contratación y selección aplicadas para estas adquisiciones»

BIBLIOGRAFÍA/WEBGRAFÍA Y MATERIALES DE APOYO

- Ahmed, A. U. (2004). Impact of feeding children in school: Evidence from Bangladesh. International Food Policy Research Institute, 2033, 20006–1002. http://www.lcgbangladesh.org/FSN/reports/IFPRI_Final_Report_School
- Dall'acqua, F. M. (1991). Economic Adjustment and Nutrition Policies: Evaluation of a School-Lunch Programme in Brazil. Food & Nutrition Bulletin, 13(3), 202–209. <https://doi.org/10.1177/156482659101300315>
- Feeding in Bangladesh.pdf
- FAO (2020). Marco para la Alimentación y la Nutrición Escolar. Roma. Recuperado de <https://www.fao.org/3/ca4091es/ca4091es.pdf>
- Gaibor Costta, P. A. (2023). Impacto de la alimentación escolar en el desarrollo cognitivo de los estudiantes: evidencia en Ecuador. Universidad de las Américas - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Quito, Ecuador
- Internacional > Bilaterales. (s. f.). Justia.com. Recuperado de <https://paraguay.justia.com/categorias/internacional/bilaterales/>
- Imas R., V. J. (2024). Desafíos del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP). CDE/FAO
- INAN (2023). Situación nutricional de escolares y adolescentes del Paraguay. Recuperado de <https://www.inan.gov.py/site/?p=7902>
- INAN (2023) Mapas situación nutricional 2022 .Pptx. Google Docs. Recuperado de <https://docs.google.com/presentation/d/1DB9EIPxPR-xZkv3FtETnV1I4-YdM5TQ/edit>
- INE(2021). ENCUESTA DE HOGARES 2020. Gov.py. Recuperado de https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/243/Boletin%20trimestral_EPHC_%204%C2%BA%20Trim%202023.pdf
- INE(2022). Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) Paraguay. Gov.py. Recuperado de https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/243/Boletin%20trimestral_EPHC_%204%C2%BA%20Trim%202023.pdf
- INE(2023). Segunda Encuesta Nacional sobre factores de riesgo de enfermedades no transmisibles. Gov.py. Recuperado de <https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/223/ENFR%202022.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
SECRETARIA GENERAL



Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-53-

- INE (2024). EPHC 4º trimestre 2023. Gov.py. Recuperado de https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/243/Boletin%20trimestral_EPHC_%204%C2%BA%20Trim%202023.pdf
- Jacoby, H. G. (2011). Is There an Intrahousehold Flypaper Effect? Evidence from a School Feeding Programme Author(s): Hanan G. Jacoby Reviewed Work: Is There an Intrahousehold Flypaper Effect? Evidence from a School Feeding Programme. Society, 112(476), 196–221.
- MEC (1997) Programa Complemento Nutricional Escolar a Nivel Nacional (Antecedentes legales del Programa y de la Ayuda Alimentaria en Paraguay) (Mimeografiado).
- MEC (2018). Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo –SNEPE-. Evaluación censal 2018. Recuperado de https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/16988?1625597866
- MEC (2019) Cuarto Estudio Regional Comparativo y Explicativo. ERCE 2019. Gov.py. Recuperado de <https://www.mec.gov.py/cms/?ref=299415-estudio-regional-comparativo-y-explicativo>
- MEC (2020) Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo (SNEPE) del año 2018, Informe Ejecutivo, Principales Resultados. Recuperado de https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/16021?1599670657
- MEC (s. f.). Mapa Escolar. Gov.py. Recuperado de https://mapaescolar.mec.gov.py/mapa_escolar/contenido/indicadores_educativos
- MEF (2017) "Evaluación de diseño y gestión de la provisión de alimento escolar". Informe Final. Recuperado de <https://ppr.hacienda.gov.py/wp-content/uploads/2019/09/2017-EVALUACION-ALIMENTO-ESCOLAR-MEC-GOBERNACIONES-1.pdf>
- Ovando Rivarola, F. G. (2020). Alimentación escolar en Paraguay y el desafío de una adecuada implementación. Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya, CADEP
- Pino, L., & Beja, S. (2008). Aspectos generales de la gestión en un servicio de alimentación. Revisión en Servicios de Producción de Alimentos. Recuperado de https://catedraalimentacioninstitucional.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/09/7a-renut-2008-tec_6_248-255.pdf
- Powell, C. A., Walker, S. P., Chang, S. M. y Grantham-McGregor, S. M. (1998). Nutrition and Education: A Randomized Trial of the Effects of Breakfast in Rural Primary School Children. American Journal of Clinical Nutrition, 68(4), 873–879. <https://doi.org/10.1093/ajcn/68.4.873>
- Rojas, J. (2018). Alimentación Escolar: El desafío de hacer más con menos. Economía y Sociedad, (61). Centro de Análisis y Difusión de la Economía - CADEP.
- Rosales, C. y Ponce, J. (2017). Evaluación de impacto del Programa de Alimentación Escolar. Ministerio de Educación, 1(129), 1–26.
- UNICEF (2019). Informe ejecutivo. Estado mundial de la infancia 2019: Crecer bien en un mundo en transformación. Recuperado de <https://www.unicef.org/media/61091/file/Estado-mundial-infancia-2019-resumen-ejecutivo.pdf>
- WFP/UNFPA 1994; MEC (1997) Programa Complemento Nutricional Escolar a Nivel Nacional.







Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-54-

Ficha Técnica

Diseño Versión 01 - Programa Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas



Autoridades

Ministerio de Desarrollo Social – MDS

Miguel Tadeo Rojas Meza

Viceministerio de Políticas Sociales

Carlos Jorge Paris Ferraro

Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica

María Ester Jiménez Cabrera

Viceministerio de Administración y Finanzas

Raúl Antonio Ramírez Fernández

Coordinación General

Carlos Jorge Paris Ferraro

Viceministerio de Políticas Sociales

Coordinación Técnica

Luz Benítez

Dirección de Diseño y Planificación

Equipo Técnico

David Villalba, Departamento de Diseño

Daisy Riveros, Departamento de Monitoreo y Evaluación

Dora Liz Cardozo, Departamento de Planificación

Guillermo Ortigoza, Departamento de Políticas Transversales

Juan Carlos Orué, Departamento de Documentación y Estadísticas

Revisión de documento de Diseño

María Ester Jiménez, Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica

Raúl Ramírez, Viceministerio de Administración y Finanzas

Alberto Lezcano, Dirección General de Asesoría Jurídica

Jesús Medina, Dirección General de Fortalecimiento Institucional

Milena Fernández, Dirección de Alimentación Escolar – Ministerio de Educación y Ciencias

Juan José Galeano, Ministro Asesor en Asuntos Sociales y Económicos – Presidencia de la República

Fernando Zárate, Secretario General



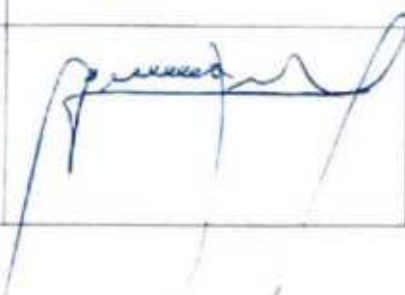
Anexo Resolución CONAE N.º 031/2024

-55-

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓN

DOCUMENTO DE DISEÑO

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR HAMBRE CERO EN NUESTRAS
ESCUELAS VERSIÓN 01

Instancia	Firma	Sello
Viceministerio de Políticas Sociales		Carlos Paris Viceministro de Políticas Sociales Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Viceministerio De Protección Y Promoción Social Y Económica		Maria Ester Jiménez Viceministra de Protección y Promoción Social y Económica Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Viceministerio De Administración Y Finanzas		Mg. Raúl Ramírez Fernández Viceministro de Administración y Finanzas Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Dirección General de Fortalecimiento Institucional		Lic. Jesus Medina Campos Dirección General de Fortalecimiento Institucional Ministerio de Desarrollo Social
Dirección General de Asesoría Jurídica		Abg. Alberto Lezcano Mat. C.S.J. N° 12462 Director General de Asesoría Jurídica Ministerio de Desarrollo Social